

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
DE ALMACENAMIENTO EN LAS DROGUERIAS DE LA COMUNA 9 DE LA
CIUDAD DE CALI -VALLE**

**LUZ AYDA GARCIA CASTRO
ELIANA VELASQUEZ SERNA
INES VILLOTA RAMIREZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
TECNOLOGÍA DE REGENCIA EN FARMACIA
PALMIRA
2 0 1 0**

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
DE ALMACENAMIENTO EN LAS DROGUERIAS DE LA COMUNA 9 DE LA
CIUDAD DE CALI -VALLE**

**LUZ AYDA GARCÍA CASTRO
ELIANA VELÁSQUEZ SERNA
INÉS VILLOTA RAMIREZ**

***Trabajo de grado presentado como requisito
para optar al título de
Tecnólogo en Regencia de Farmacia***

Asesor

**Lenny Lucia Londoño
Químico Farmacéutico**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
TECNOLOGÍA DE REGENCIA EN FARMACIA
PALMIRA**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.3 UBICACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
2 OBJETIVOS	15
2.1 OBJETIVO GENERAL	15
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. MARCO REFERENCIAL	18
4.1 MARCO TEÓRICO	18
4.1.1 La importancia del Almacenamiento	20
4.1.2 Reglas para buenas prácticas de almacenamiento	20
4.1.3 Manual de procedimientos, recepción y almacenamiento de medicamentos en el CAF (Centro de Atención Farmacéutico)	21
4.2 MARCO CONCEPTUAL	22
4.3 MARCO GEOGRAFICO	24
4.3.1 Caracterización Socio Económica de la Comuna 9	25
4.4 MARCO LEGAL	26
4.4.1 Constitución política de 1991	26
4.4.2 Ley 100 de 1993	27
4.4.3 Decreto ley 677/95 emanado del Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Protección Social	27
4.4.4 Informe 37 de la Organización Mundial de la Salud	27
4.4.5 Decreto 2200/05	27
4.4.6 Decreto 2309/02	28
4.4.7 Decreto 1011/2006	28
4.4.8 Condiciones de capacidad tecnológica y científica	28

5.	DISEÑO METODOLÓGICO PRELIMINAR	29
5.1	HIPÓTESIS	29
5.2	PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN: CUANTITATIVA	29
5.3	TIPO DE INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVA	30
5.4	POBLACIÓN	30
5.5	MUESTRA	35
5.6	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	35
5.6.1	Diario de Campo	35
5.6.2	Encuesta	35
6.	TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	36
6.1	CONDICIONES LOCATIVAS	36
6.2	CONDICIONES FÍSICAS	45
6.3	CONDICIONES HIGIÉNICAS	56
6.4	CONTROL DE FACTORES AMBIENTALES	61
7.	PARTICIPANTES EN EL PROCESO	64
8.	RECURSOS DISPONIBLES	65
9.	MATERIALES	66
	CONCLUSIONES	67
	RECOMENDACIONES	68
	BIBLIOGRAFÍA	69
	ANEXOS	70

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Mapa de la Ubicación de la Comuna 9	25
Figura 2.	¿Las paredes son de un material que permita ser limpiado o lavado y están en un buen estado?	36
Figura 3.	¿Hay signos de humedad en techos, paredes, pisos que comprometan la conservación de la calidad de los medicamentos?	37
Figura 4.	¿Los pisos son de un material lavable (baldosa cerámica)?	37
Figura 5.	El cielo raso está en buenas condiciones	38
Figura 6.	¿Tiene área de recepción?	39
Figura 7.	¿Tiene área de cuarentena?	39
Figura 8.	¿Tiene área de almacenamiento?	40
Figura 9.	¿Tiene zona de estanterías (medicamentos listos para dispensar)?	41
Figura 10	¿Tiene zona de despacho- empaqué (entrega de medicamentos)?	41
Figura 11.	¿Tiene zona de refrigeración (medicamentos que lo requieran)?	42
Figura 12.	¿Tiene zona de control de seguridad (medicamentos de control especial)?	43
Figura 13.	¿Tiene área administrativa?	43
Figura 14.	¿Tiene señalización de las subáreas?	44
Figura 15.	¿Tiene área de servicios sanitarios?	45

Figura 16.	¿Los medicamentos se encuentran por grupo farmacológico?	46
Figura 17.	¿Los medicamentos se encuentran por orden alfabético de nombre genérico?	46
Figura 18.	¿Los medicamentos se encuentran en orden alfabético de laboratorio fabricante?	47
Figura 19.	¿La ubicación de los anaqueles de almacenamiento cuenta con distancias entre uno y otro que permita la libre circulación de los funcionarios?	48
Figura 20.	¿Hay acceso para limpieza y aseo?	48
Figura 21.	¿Ventilación para que el aire circule?	49
Figura 22.	¿Hay iluminación suficiente evitando luz solar?	50
Figura 23.	¿Se manejan las estibas de material fácilmente lavables?	50
Figura 25.	¿El equipo de refrigeración tiene generadores en caso de falta de suministro eléctrico?	52
Figura 26.	¿En caso de dispensar medicamentos que requieran refrigeración se dispone de nevera con termómetro de fácil visualización?	53
Figura 27.	¿Se tiene control de temperatura dos veces al día?	53
Figura 28.	¿Se tiene termo higrómetro?	54
Figura 29.	¿Se tiene el reporte actualizado de la última calibración del termo higrómetro?	55
Figura 30.	¿Se tiene registro a diario de la humedad relativa?	55
Figura 31.	¿El personal se encuentra en condiciones sanas?	56
Figura 32.	¿Hay ventilación adecuada libre de gases contaminantes?	57

Figura 33.	¿Instalaciones sanitarias limpias?	58
Figura 34.	¿Hay lavamanos?	58
Figura 35.	¿Anaqueles limpios libres de polvo?	59
Figura 36.	¿Se hace Fumigaciones periódicas para eliminar insectos y roedores?	60
Figura 37.	¿La nevera se encuentra limpia libre de alimentos o bebidas refrescantes?	60
Figura 38.	¿Se protege los medicamentos que son fotosensibles de la luz?	61
Figura 39.	¿La temperatura ambiente se mantiene entre 15 y 30°C?	62
Figura 40.	¿La humedad relativa se mantiene entre 50 y 70%?	62
Figura 41.	¿La temperatura de la nevera se mantiene entre 2 y 8°C?	63

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Cuadro No 1. Barrios, Urbanizaciones y Sectores de la Comuna 9 de Cali	26
Cuadro 2. ¿Las paredes son de un material que permita ser limpiado o lavado y están en un buen estado?	36
Cuadro 3. ¿Hay signos de humedad en techos, paredes, pisos que comprometan la conservación de la calidad de los medicamentos?	36
Cuadro 4. ¿Los pisos son de un material lavable (baldosa cerámica)?	37
Cuadro 5. ¿El cielo raso está en buenas condiciones?	38
Cuadro 6. ¿Tiene área de recepción?	38
Cuadro 7. ¿Tiene área de cuarentena?	39
Cuadro 8. ¿Tiene área de almacenamiento?	40
Cuadro 9. ¿Tiene zona de estanterías (medicamentos listos para dispensar)?	40
Cuadro 10. ¿Tiene zona de despacho- empaqué (entrega de medicamentos)?	41
Cuadro 11. ¿Tiene zona de refrigeración (medicamentos que lo requieran)?	42
Cuadro 12. ¿Tiene zona de control de seguridad (medicamentos de control especial)?	42
Cuadro 13. ¿Tiene área administrativa?	43
Cuadro 14. ¿Tiene señalización de las subáreas?	44

Cuadro 15.	¿Tiene área de servicios sanitarios?	44
Cuadro 16.	¿Los medicamentos se encuentran por grupo farmacológico?	45
Cuadro 17.	¿Los medicamentos se encuentran por orden alfabético de nombre genérico?	46
Cuadro 18.	¿Los medicamentos se encuentran en orden alfabético de laboratorio fabricante?	47
Cuadro 19.	¿La ubicación de los anaqueles de almacenamiento cuenta con distancias entre uno y otro que permita la libre circulación de los funcionarios?	47
Cuadro 20.	¿Hay acceso para limpieza y aseo?	48
Cuadro 21.	¿Ventilación para que el aire circule?	49
Cuadro 22.	¿Hay iluminación suficiente evitando luz solar?	49
Cuadro 23.	¿Se manejan las estibas de material fácilmente lavables?	50
Cuadro 24.	¿Las cajas de los medicamentos permanecen selladas para evitar contaminación por polvo?	51
Cuadro 25.	¿El equipo de refrigeración tiene generadores en caso de falta de suministro eléctrico?	52
Cuadro 26.	¿En caso de dispensar medicamentos que requieran refrigeración se dispone de nevera con termómetro de fácil visualización?	52
Cuadro 27.	¿Pregunta Se tiene control de temperatura dos veces al día?	53
Cuadro 28.	¿Se tiene termohigrómetro?	54
Cuadro 29.	¿Se tiene el reporte actualizado de la última calibración del termo higrómetro?	54
Cuadro 30.	¿Se tiene registro a diario de la humedad relativa?	55
Cuadro 31.	¿El personal se encuentra en condiciones sanas?	56
Cuadro 32.	¿Hay ventilación adecuada libre de gases contaminantes?	57

Cuadro 33.	¿Instalaciones sanitarias limpias?	57
Cuadro 34.	¿Hay lavamanos?	58
Cuadro 35.	¿Anaqueles limpios libres de polvo?	59
Cuadro 36.	¿Se hace fumigaciones periódicas para eliminar insectos y roedores?	59
Cuadro 37.	¿La nevera se encuentra limpia libre de alimentos o bebidas refrescantes?	60
Cuadro 38.	¿Se protege los medicamentos que son fotosensibles de la luz?	61
Cuadro 39.	¿La temperatura ambiente se mantiene entre 15 y 30°C?	62
Cuadro 40.	¿La humedad relativa se mantiene entre 50 y 70%?	62
Cuadro 41.	¿La temperatura de la nevera se mantiene entre 2 y 8 °C?	63

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO No. A ENCUESTA APLICADA	70
ANEXO No. B TRABAJO SOCIAL	75

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realiza debido a la importancia que tiene las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) ya que constituyen un elemento fundamental dentro de toda institución destinada al manejo de productos farmacéuticos, que engloban políticas, actividades, recursos con el objeto de mantener, garantizar la calidad, conservación y cuidado de los medicamentos por ley, para una buena prestación de servicios de salud.

La presente surge como respuesta a la necesidad de proveer un instrumento eficaz, destinado a establecer y evaluar las condiciones y prácticas involucradas con el Análisis descriptivo del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en las droguerías de la comuna 9 en la ciudad de Cali –Valle.

Para ello vamos a tener en cuenta elementos básicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento como son: personal, infraestructura, equipos y materiales, documentación, envases y etiquetas, productos devueltos, dispensación y transporte.

Un planteamiento general asegura que el crecimiento productivo organizacional depende en gran medida de la efectiva y eficaz control de los productos farmacéuticos; y dado que los productos de consumo humano suelen ser de gran importancia para las necesidades medicas, se precisa aplicar procesos racionales, modernos, efectivos de utilización de los factores (almacenamiento, documentación, normatividad, etc.).

Es por esta razón que los aspectos a desarrollar en el presente estudio para desarrollo empresarial o institucional resulta de vital importancia, canalizar los recursos hacia programas y proyectos, que por un lado mejoren el nivel de protección de los medicamentos y garanticen su calidad para ser utilizadas por los humanos.

No cabe duda que los procesos de modernización y competitividad de las empresas modernas bien sean públicas o privadas, tiene claro las normas de protección y actualización para ser competitivos en el mercado y llevar así un control y ajuste a la normatividad existente para dicho fin.

Para culminar el trabajo o estudio a desarrollar, el cual estará basado en la obtención de respuestas fiables de acuerdo a los planes de acción establecidos en el proyecto a realizar. Los hallazgos de las respuestas tendrán el rigor de la confiabilidad y veracidad. Al final será de gran provecho tanto para quien realiza la presente investigación como para quienes acudan a la consulta de los resultados al disponer de un documento fuente que, al implementar los alcances del mismo, se estará aportando con toda seguridad beneficios de orden técnico, económico, estratégico para los negocios; lo cual tendrá al consumidor como beneficiario final y principal de todo el proceso.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para los alcances del presente trabajo de análisis, cuyo marco de acción es la comuna 9 de la ciudad de Cali departamento del Valle del Cauca se plantean los interrogantes sobre el conocimiento, aplicación, vigilancia o auditoria de las normas o procedimientos que recomienda o exige el modelo de almacenamiento de los medicamentos las cuales son de obligatorio cumplimiento, según lo establecido en la norma o decreto 677/1995. Se pretende demostrar a través de este análisis investigación, que tanto es el conocimiento por parte de las droguerías de la comuna 9 de toda la normatividad vigente, las cuales están obligadas a cumplir los diferentes actores del sistema de salud.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El análisis descriptivo para el almacenamiento de medicamentos en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali, parte del interés de solucionar o encontrar respuestas claras y precisas acerca de las buenas prácticas para el almacenamiento de los productos que manejan cada una de ellas, ya que de esto depende la vida y conservación del medicamento, de igual forma se garantiza la calidad del mismo desde el momento de su elaboración hasta que llega al consumidor final.

Los esfuerzos organizados por las entidades de control han tenido poco éxito, debido generalmente a que aún subsisten condiciones económicas, sociales y culturales que obstaculizan esos esfuerzos.

La situación antes descrita, destaca la necesidad de estudiar varios aspectos relacionados con el conocimiento y aplicación de las normas que regulan el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento por parte de los establecimientos denominados Droguerías relacionados con:

- El conocimiento previo y posterior de las formalidades, obligaciones, exigencias o requisitos acerca de las buenas prácticas de Almacenamiento en las diferentes droguerías de esta comuna.
- Generalizar, difundir y propiciar recomendaciones de conformidad a los resultados, con el firme propósito de coadyuvar a los fines establecidos en la normatividad vigente para las Buenas Prácticas de Almacenamiento de medicamentos.

1.3 UBICACIÓN DEL PROBLEMA

Con base en lo expresado con anterioridad, los aspectos que forman parte integral y descriptiva del proyecto incluyen ciertas características fundamentales a saber:

Lugar donde se realizó la investigación: las características que se realizaron, para la comprensión y entendimiento del contexto en que se llevó a cabo el proyecto son:

País:	Colombia.
Ciudad:	Cali.
Departamento:	Valle del Cauca.
Instituciones:	Droguerías ubicadas en la comuna 9 de la ciudad de Cali Departamento del Valle del Cauca.
Carácter:	Privadas.
Actividad económica:	Comercialización de medicamentos.
Zona:	Urbana.
Muestra:	38.

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Considerando que existe gran diversidad de aspectos que pueden ser sometidos a investigación, el presente estudio sólo procede a la determinación, conocimiento y aplicación de las normas que regulan el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento por parte del personal adscrito a los establecimientos denominados Droguerías en la comuna 9 de la ciudad de Cali.

1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores determinantes en el conocimiento y la aplicación de la normatividad vigente para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento en las droguerías ubicadas en la comuna 9 de la ciudad de Cali departamento del Valle del Cauca?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Hacer un análisis descriptivo del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en las Droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali- Valle.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el número y ubicación de las droguerías en la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle.
- Conocer condiciones de almacenamiento de medicamentos de las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle.
- Generar recomendaciones acordes con los resultados con el fin de contribuir a los propósitos de las Buenas Prácticas de Almacenamiento

3. JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en vigencia a partir de 1991 de la nueva Constitución Política de Colombia se estableció que la salud pública es un derecho irrenunciable de los colombianos. El nuevo marco constitucional establece que el Estado debe garantizar la salud para toda la población. Este carácter obligatorio de la salud ha permitido un modelo de prestación y aseguramiento de forma integral que comprende promoción, prevención, educación y prestación de los servicios.

En 1993 se expidió la ley 100 que permitió crear un modelo universal en salud, con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud, esencialmente la población más vulnerable. En el escenario actual diferentes actores tienen la responsabilidad de garantizar servicios de calidad y con oportunidad.

El nuevo modelo de salud reconoce la prestación de servicios de medicamentos como un modelo esencial para garantizar la salud de los colombianos. Los términos calidad, accesibilidad, oportunidad y Buenas Prácticas se han constituido en modelos básicos de estricto cumplimiento.

En el marco de la ley 100 nació el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-. Las acciones de vigilancia y control de este Instituto permiten garantizar la calidad de los medicamentos en cada paso de la cadena productiva. El INVIMA es un instituto que goza de gran respetabilidad, es un ente de carácter autónomo que rige, delimita, legisla y controla las actividades concernientes al campo farmacéutico.

Este instituto da cumplimiento a algunos objetivos contemplados en la ley 100 del 93 en cuanto a la necesidad de garantizar el acceso de los colombianos a una oferta de medicamentos que cumpla con los rigurosos estándares de calidad, por ello adoptó el informe 32 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual crea un marco regulatorio para la fabricación de medicamentos.

La adaptación de Colombia a esta pauta internacional de la OMS se constituyó en el decreto ley 677/95. Las Buenas Prácticas de Manufactura han sido cumplidas sin excepción por todos actores del mercado farmacéutico en Colombia y por todas aquellas empresas del ámbito mundial que pretenden incursionar en nuestro país. Hoy sin excepción todos los medicamentos que se comercializan en Colombia, sus productores previamente han tenido que ser certificados para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura. Lo anterior comprende las plantas de fabricación ubicadas en el país en el ámbito mundial.

Era previsible que a nivel mundial se adoptara nuevos modelos que complementarían la normatividad vigente para cubrir los demás eslabones de la cadena del proceso farmacéutico. Es por ello que surge un nuevo esquema internacional para cubrir un eslabón sensible y crítico. Entonces la OMS adopta el

informe 37 que versa sobre las Buenas Prácticas de Almacenamiento el cual ha sido adoptado por los países desarrollados y es ley cumplirlo.

Colombia ha intentado adoptarlo con dos decretos 1011/2006 y 2200/05 resoluciones reglamentarias que trata de la habilitación y acreditación de Instituciones prestadoras y promotoras de salud, que regula u orienta las normas para los servicios farmacéuticos.

Sin embargo, la participación social de la comunidad en el conocimiento específico sobre normas son escasas, esto plantea la necesidad de realizar un estudio con el firme propósito de conocer aspectos relacionados con el correcto almacenamiento de los medicamentos y determinar cada uno de los componentes que intervienen en el estudio propuesto con este fin.

A partir del presente trabajo de investigación como requisito de grado se pretende mediante el trabajo de campo muestrear en una zona representativa de la región los factores críticos en el cumplimiento de las Buenas Prácticas almacenamiento. Al final, el trabajo de la recolección de datos deberá producir en los encuestados que harán parte de la muestra, punto de reflexión sobre los procesos mismos. El tener contacto a través del desarrollo de la encuesta, por parte de un tercero que se desenvuelve en la parte académica, retroalimentará al encuestado sobre su situación actual en el cumplimiento de las normas. Se podría asegurar que el trabajo producirá un fuerte impacto en quienes harán parte de la muestra estadística.

En el plano académico y personal se pretende desarrollar un tema con alcances sociales y técnicos para fortalecer el ejercicio futuro de la carrera de Regencia de Farmacia. La ciudad escogida para el desarrollo del trabajo tiene demasiada importancia social y familiar para quien desarrollará el presente proyecto de investigación.

Se puede considerar que el tema tiene mucha relevancia para el papel de Regente de Farmacia. En el sentido de que la preservación, cumplimiento y vigilancia de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y normas que la regulan corresponden a la órbita del Regente de Farmacia. Con el trabajo se pretende aportar mayor conocimiento en el estado actual del cumplimiento de la norma.

Con la presentación y sustentación del presente trabajo se está aportando nuevos elementos de formación y consulta a la comunidad universitaria y estudiantil. En el sano propósito de que se conozca la realidad el entorno que nos rodea.

Los diferentes actores del sistema de salud tendrán información para ampliar sus conocimientos sobre la materia.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

La profesionalización del oficio farmacéutico está inexorablemente unida a las facultades de medicina. Así, mediante la ley 11 de 1927, se creó una Escuela de farmaceutas anexa a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Bogotá, la cual sólo empezó a funcionar en 1929; posteriormente en la Universidad de Cartagena, por el Acuerdo 22 de Enero 15 de 1941, se fundó la Escuela de Farmacia como dependencia adscrita a la Escuela de Medicina de la misma universidad, la cual fue convertida luego, en 1949, en la Facultad de Química y Farmacia; por la misma época, en 1942, se inició con igual denominación en la Universidad del Atlántico.

La enseñanza rigurosa de la farmacia en Medellín ha estado ligada, en particular, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia donde a finales del siglo pasado, se dictaba la "Cátedra de Farmacia y Materia Médica", cuyo primer profesor, durante 1872 y 1873, fue don Manuel Uribe Ángel. Esta cátedra se mantuvo hasta 1934, suspendiéndose durante el lapso de 1935 a 1939 y reiniciándose en 1940, cuando su contenido se amplió incorporando aspectos de toxicología y despacho de fórmulas¹.

Hasta la fundación de las escuelas de farmacia, quienes se desempeñaban en el área obtenían su licencia de ejercicio mediante la presentación de certificados médicos y la aprobación de la Dirección Nacional de Higiene; pero en ocasiones esta licencia era obtenida por personas no idóneas, cuya equivocada actuación produjo lamentables consecuencias para la salud pública. Se tiene noticia de que entre 1932 y 1933 funcionó en la ciudad una Escuela de Farmacia que no tuvo larga vida, pues en 1933 fue clausurada por falta de personal; allí sólo lograron finalizar sus cursos seis estudiantes, quienes recibieron un diploma que los acreditaba para ejercer la profesión de farmacéuticos; así, el número de personas que ejercían este oficio sin la debida preparación, iba en aumento. Para controlar esta situación, la Dirección Nacional de Higiene, hoy Ministerio de Salud, dictó en 1936 la resolución 202, donde reglamenta el ejercicio de la farmacia según lo dispuesto en su artículo 1º: Solamente la Facultad de Farmacología y Farmacia o las Facultades oficiales establecidas o que se establezcan, podrán expedir títulos de idoneidad para ejercer la profesión de farmacéutico en el territorio nacional.

¹ Guía Profesional de Medicamentos. México. Editorial Manual Moderno S.A. Segunda Edición. 1987.

Posteriormente, en 1940, el gobierno del Señor Eduardo Santos reglamentó mediante el decreto 1736, el funcionamiento de los laboratorios y la manera como deben ser producidos los medicamentos; además, estableció que la dirección de los laboratorios estaría a cargo de un especialista en farmacia. Estas disposiciones, unidas al incremento en el número de droguerías y al auge de la industria farmacéutica, fueron las que hicieron sentir la imperiosa necesidad de empezar, definitivamente, a formar en Colombia profesionales aptos en el área de la farmacia; iniciándose la creación de las escuelas de farmacia en distintos lugares del país. Fue entonces cuando, en la Universidad de Antioquia, bajo la rectoría del Señor Fidel Rodríguez, se establecieron los programas de Ciencias Químicas, Filología y Farmacia, mediante el Acuerdo No. I de 1943. La Escuela de Farmacia en la Universidad de Antioquia inicio sus labores el 8 de Marzo de 1943, siguiendo en forma general el pensum de la Universidad Nacional con la diferencia de que este se desarrollaba con una duración de 4 años, mientras que en la Universidad Nacional era de 5 años. Se estipularon entonces como sus objetivos fundamentales:

Dar enseñanza general en química farmacéutica teórica y práctica.

Preparar el personal docente de la misma Escuela.

Ser centro de enseñanza superior y de investigación.

La Escuela de Farmacia conservó esta denominación hasta 1956, cuando el Consejo Directivo aprobó, mediante el Acta No. 1178 del 5 de Julio, su cambio de nombre por el de Escuela de Química Farmacéutica.

En 1957 se produjo un movimiento abanderado por las directivas tendiente a transformar la Escuela en Facultad de Química Farmacéutica; considerando en ese entonces, varios aspectos para tomar tal decisión: el vertiginoso desarrollo de la industria farmacéutica en Colombia, que demandaba más profesionales químicos farmacéuticos, el interés del gobierno en hacer de la profesión farmacéutica una profesión netamente universitaria, eliminando poco a poco el tiquismo; por otra parte estas consideraciones fueron suficientes para que el Consejo directivo resolviera, en octubre de 1957, darle la denominación de Facultad de Química Farmacéutica².

Un hecho significativo en la historia de la Facultad fue la fundación, en 1967, de dos carreras medias: Tecnología de Regencia en Farmacia y Tecnología de

² Fundamentos de Farmacología en terapéutica. Tercera Edición, Carlos Alberto Isaza M. M.D Farmacólogo.1.996

Alimentos. La primera fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad el 7 de junio de 1967 y reglamentada y aprobado su plan de estudios por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 2 del 28 de Junio de 1967. Inició labores en agosto del mismo año. Y su objeto es el de formar tecnólogos aptos para la orientación de farmacias y droguerías; para dar información, distribuir y vender productos farmacéuticos; para vigilar este tipo de establecimientos y contribuir a la conservación de la salud pública.

4.1.1 La importancia del almacenamiento. Garantizar que los productos recibidos se almacenen en las condiciones adecuadas, con el fin de evitar posible deterioro del medicamento.

Mantener y garantizar la calidad, la conservación y la custodia de los medicamentos para una buena prestación del servicio.

4.1.2 Reglas para buenas prácticas de almacenamiento

- Limpiar y desinfectar la bodega regularmente
- Almacenar productos de salud en una bodega seca, bien iluminada y bien ventilada donde no reciba luz solar directa
- Proteger la bodega contra el agua
- Cerciorarse de que hay equipo contra incendios y que éste es accesible, y que el personal ha recibido capacitación para usarlo
- Almacenar productos de látex lejos de motores eléctricos y luces fluorescentes.
- Mantener almacenamiento frío, incluida una cadena de frío, para los productos que lo requieren
- Mantener los narcóticos y otras sustancias controladas en un lugar bajo llave
- Almacenar productos inflamables aparte, con precauciones de seguridad apropiadas
- Apilar las cajas de medicamentos por lo menos 10 cm (4 pulgadas) por encima del suelo, 30 cm (1 pie) separados de las paredes y otras pilas, y a una altura máxima de 2,5 m (8 pies)
- Disponer las cajas de modo que las flechas apunten hacia arriba y se puedan ver las etiquetas de identificación, fechas de caducidad y fechas de fabricación
- Almacenar los medicamentos de manera que sean accesibles para usar primero los que caducan primero, para recuento y para gestión general
- Almacenar productos de salud lejos de insecticidas, materiales peligrosos, archivos viejos, suministros de oficina y equipo

- Separar productos dañados o caducados de inmediato y desecharlos conforme a los procedimientos establecidos Reglas para buenas practicas de almacenamiento³.

4.1.3 Manual de procedimientos, recepción y almacenamiento de medicamentos en el CAF (Centro de Atención Farmacéutico)

❖ Identificación del procedimiento

Nombre del procedimiento. Recepción y almacenamiento en el CAF

Responsable. La correcta ejecución de este procedimiento es responsabilidad directa del coordinador (Regente de Farmacia) o auxiliar.

Objetivo. Lograr la adecuada recepción de los medicamentos en el CAF y su correcto almacenamiento, cumpliendo con las normas de seguridad y despacho para los mismos.

Resultados esperados. Recepción y almacenamiento adecuado de los medicamentos, conforme a las normas establecidas para ello.
Manejo eficiente del inventario.

Cumplimiento de los sistemas de rotación de inventarios establecidos.

Cumplimiento de los parámetros de conservación y seguridad de los medicamentos.

Límites. Punto inicial. Indicar al transportador el sitio correcto donde deben ubicarse las cajas (sobre las estibas y no en el suelo).

Punto final. Ubicar las cajas en un lugar seguro, mientras se entregan para reciclar.

❖ Condiciones generales

Medicamentos refrigerados. Los medicamentos que pertenecen a la cadena Refrigerante, deben ser ubicados en las neveras inmediatamente el pedido sea recibido⁴.

³ Gómez León Guillermo. Buenas Prácticas en la cadena de Abastecimiento. (en línea). Medellín (Antioquia): Gobernación de Antioquia, febrero 2002. "Actualizado 2003-08-13". (Citado Octubre 17 2006). Disponible en Internet: <www.farma-clinic.com>

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Para el presente estudio se considera:

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO: El concepto de Buenas Prácticas de Almacenamiento es de reciente incorporación al lenguaje farmacéutico. En las normas que se han publicado en forma reciente se puede comprender que es el conjunto de normas sobre los procesos que tienen que ver la adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos en todas sus formas farmacéuticas para los diferentes niveles de complejidad en los diferentes modelos sanitarios del mundo.

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: en el Decreto 677/95 se deja claro que las Buenas Prácticas de Manufactura son las normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los medicamentos, los cosméticos y las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales.

CONDICIONES AMBIENTALES: se define como los factores ambientales que pueden afectar la estabilidad de los medicamentos, como son la temperatura, la luz, y la humedad.

DISPENSACIÓN: en el decreto 2200 de 2005 se puede encontrar la definición de Dispensación. La misma norma dice que es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia. La norma contemplada en el decreto 2200/05 dice que cuando la dirección técnica de la droguería, o del establecimiento autorizado para la comercialización al detal de medicamentos, esté a cargo de personas que no ostenten título de Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia la información que debe ofrecer al paciente versará únicamente sobre los aspectos siguientes: condiciones de almacenamiento; forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral; medición de la dosis; cuidados que se deben tener en la administración del medicamento; y, la importancia de la adherencia a la terapia.

DROGA: según la literatura mundial es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.

DROGUERÍA: las leyes de Colombia definen a la Droguería como el establecimiento comercial que se encarga de la compra y venta de medicamentos, cosméticos y similares.

⁴ Logística del suministro de medicamentos/Audifarma S.A.Modulo.6, (abril de 2002).Pereira: Audifarma S.A., 2002.58.

EMBALAJE: en la norma se encuentra la definición de Embalaje como la forma de reunir y proteger determinado número de empaques y/o envases, para efectos del transporte; de tal forma que los medicamentos, empaques, envases y tapas no estén directamente sometidos a maltratos propios de una mala manipulación.

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: la norma lo define como el establecimiento dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por ley para su comercialización en dicho establecimiento. La anterior descripción corresponde a lo establecido en el Decreto 2200/05

FARMACIA: según lo establece la norma, es todo establecimiento que se dedica a la dispensación y suministro directo al público de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquellos que contengan psicotrópicos, insumos para la salud en general, cosméticos, productos de higiene personal, formulaciones alimenticias preparadas especialmente para niños, medicamentos herbarios, material de reposición periódica, productos homeopáticos y preparaciones de fórmulas magistrales registrados y autorizados por el Ministerio de Salud, incluyendo los servicios de distribución que efectúan diferentes entidades y organismos, como proyectos sociales sin fines de lucro, lo que será objeto de regulación según el reglamento específico

HUMEDAD RELATIVA: es la cantidad de vapor de agua que contiene el aire, se expresa como porcentaje del volumen total del aire (en peso o volumen), se mide con un instrumento llamado termo higrómetro.

INVENTARIO: definición técnica de la contabilidad a los asientos de los bienes y demás cosas pertenecientes a la farmacia o droguería hechos con orden y precisión.

INVIMA: sigla que se le dio al organismo autónomo que hace la vigilancia y control de todos los actores del sector farmacéutico y alimentos. Es un organismo de carácter técnico, con autonomía administrativa y descentralizada. Dentro de sus funciones este Instituto dependiente del Ministerio de la Protección Social, fija las políticas que regulan la actividad de la comercialización de medicamentos.

MEDICAMENTO: para la definición de Medicamento el Decreto Ley 677 de 95 expresa claramente que Medicamento es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

OMS: es un organismo multilateral de carácter mundial que fija políticas sobre la salud. Hace vigilancia sobre las enfermedades de la población mundial. Trabaja con los gobiernos en las actividades de prevención en salud de la población. A través de la investigación científica dicta normas que deben cumplir los gobiernos de cada país. Su objetivo es velar por la salud de la población mediante políticas que orienten la prevención, la equidad, y la educación en salud. Vigila las inversiones que hacen los países en el campo de la salud, entre otras actividades.

REGENTE: en la legislación se encuentra la definición que es la persona que sin ser el dueño de la farmacia o droguería es el encargado de orientar e informar acerca del manejo de la distribución y almacenamiento de los medicamentos.

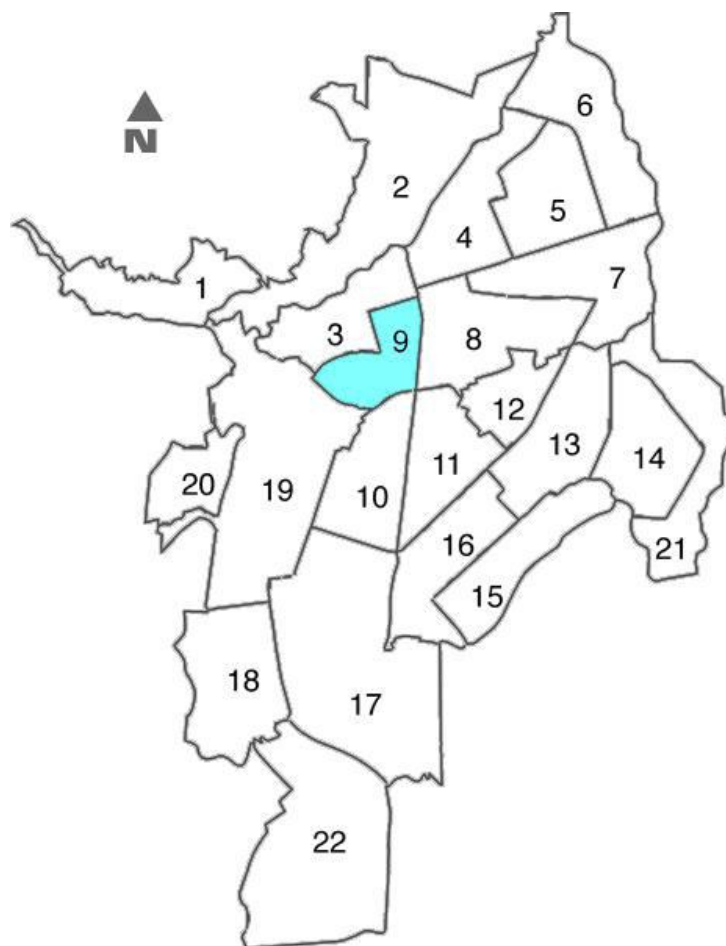
SERVICIO FARMACÉUTICO DEPENDIENTE: la actual norma vigente describe este tipo de establecimiento como: El servicio farmacéutico dependiente, es el prestado por una Institución Prestadora de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a pacientes hospitalizados y ambulatorios. Este servicio puede ser propio o contratado. (Decreto 2200/05)

SERVICIO FARMACÉUTICOS INDEPENDIENTE: el mismo decreto 2200 de 2005 dice que el servicios farmacéutico independiente, es el prestado por establecimientos farmacéuticos autorizados.

4.3 MARCO GEOGRÁFICO

Teniendo en cuenta las posibilidades de accesibilidad, oportunidad, facilidades geográficas, tamaño de la muestra por el número alto de establecimientos que tiene la comuna 9, esta investigación se va a realizar en las droguerías que se encuentran en la comuna 9 en la zona urbana de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca en Colombia. Se tiene previsto que a realizar el presente trabajo en dicha localidad se tendrán los recursos estadísticos mínimos para presentar conclusiones relevantes.

Figura No. 1 – Mapa de la Ubicación de la Comuna 9



4.3.1 Caracterización Socio Económica de la Comuna 9 La comuna 9 se encuentra en el centro de la ciudad. Delimitada por el norte con la comuna 3, por el sur con la comuna 10, por el oriente con la comuna 8, y por el occidente con la comuna 19. (Ver Mapa 1). La comuna 9 cubre el 2,4% del área total del municipio de Santiago Cali con 501,16 hectáreas, que en términos comparativos, corresponde aproximadamente al área promedio por comuna de la capital.

La comuna 9 está compuesta por 10 barrios (ver Tabla 3-1). Esta comuna cuenta con el 4% de barrios de toda la ciudad. Por otro lado, esta comuna posee 383 manzanas, es decir el 2,8% del total de manzanas en toda la ciudad.

Cuadro No 1. Barrios, Urbanizaciones y Sectores de la Comuna 9 de Cali

Código Barrio, Urbanización o sector

0901 Alameda
0902 Bretaña
0903 Junín
0904 Guayaquil
0905 Aranjuez
0906 Manuel María Buenaventura
0907 Santa Mónica Belalcazar
0908 Belalcazar
0909 Sucre
0910 Barrio Obrero

Esta comuna cuenta con 11.736 predios construidos, y representa el 2,5% del total de la ciudad. Está conformada por 11.834 viviendas, lo cual corresponde al 2,4% del total de viviendas de la capital vallecaucana. Así, el número de viviendas por hectárea es 40,8, cifra similar a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,6 viviendas por hectárea.

En esta comuna habita el 2,4% de la población total de la ciudad, es decir 47.830 habitantes, de los cuales el 47,2% son hombres (22.586) y el 52,8% restante mujeres (25.244). Esta distribución de la población por género es similar al que se presenta para el consolidado de Cali (47,1% son hombres y el 52,9% mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es de 164,961. Por otro lado, la composición étnica de la población de esta comuna se asemeja a la composición de totalidad la ciudad; puesto que en esta comuna el 20,6% de sus habitantes se reconoce como afrocolombiano o afrodescendiente, mientras en la ciudad este porcentaje alcanza el 26,2%. De igual forma, la participación de la población indígena corresponde al 0,5% de la población total, porcentaje igual al del total de la ciudad (0,5%).

4.4 MARCO LEGAL

4.4.1 Constitución política de 1991. Con la constitución política de 1991 se ha pretendido que el Estado garantice el carácter obligatorio de la salud. El marco constitucional que rige el modelo de salud Colombiano tiene como principio que la salud es un derecho irrenunciable del ciudadano. Nuestra constitución demanda por un esquema universal en salud.

La constitución expresa en sus artículos 48 y 49 que nos concede a los colombianos plenos derechos frente a la necesidad de obtener los servicios de salud.

4.4.2 Ley 100 de 1993. Para dar cumplimiento con el mandato constitucional que demanda del estado el garantizar los servicios de salud para todos los Colombianos, se aprobó, promulgo y se puso en marcha la ley 100 de 1993. La aplicación de esta ley ha permitido disponer de los elementos que regulan la prestación de los servicios de salud. La ley 100 regula el funcionamiento de los diferentes actores del sistema. El desarrollo de la ley, proponiendo los dos esquemas en salud, ha permitido el acceso de la población más vulnerable a los servicios de salud.

La ley 100 propende por los principios de equidad, solidaridad, educación y protección integral para toda la población asegurada. Con esta ley 100 las fuentes de financiación del sistema funcionan para darle equilibrio al mismo. Como logros del sistema expresados en la ley 100 se enumera la protección y cobertura en igual de condiciones en toda la población, independiente de su condición social.

4.4.3 Decreto ley 677/95 emanado del Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Protección Social. El gobierno a través del actual Ministerio de la Protección Social en el propósito de garantizar que la oferta de medicamentos cumplieran con la regulación mundial y dar alcances a los postulados constitucionales y de la ley 100, puso en vigencia el decreto ley 677/95 mediante el cual se adaptan los lineamientos del Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud. El desarrollo de esta norma permite el cumplimiento con las exigencias de Buenas Prácticas de Manufactura.

4.4.4 Informe 37 de la Organización Mundial de la Salud. El informe 37 crea el marco técnico para que los países adopten el modelo de Buenas Prácticas de Almacenamiento en cumplimiento de las políticas de salud pública.

Las buenas prácticas de almacenamiento es el conjunto de normas sobre los procesos que tienen que ver la adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos.

4.4.5 Decreto 2200/05. Con esta norma que expidió el Ministerio de la Protección Social se pretende reglamentar la prestación de los servicios de atención farmacéutica en cuanto a requisitos legales y técnicos de funcionamiento. Este nuevo marco legal define con exactitud los diferentes modelos o esquemas de prestación de servicios farmacéuticos y quienes tienen la capacidad técnica de ejercer la administración de los establecimientos.

4.4.6 Decreto 2309/02. El decreto 2309/02 también llamado de habilitación y las Resoluciones 1473 y 1474 /06 que lo complementan se hizo obligatorio para las IPS del ámbito público y privado.

Con este decreto las autoridades de salud obligan el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Estos requisitos incluyeron algunos aspectos técnicos en cuanto al servicio farmacéutico. La nueva ley de habilitación tiene en su esencia garantizar que se presten servicios de salud con criterios de calidad, accesibilidad y oportunidad. Capacidad que debe ser demostrada y certificada por parte de las autoridades de vigilancia.

4.4.7 Decreto 1011/2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4.4.8 Condiciones de capacidad tecnológica y científica. Son los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud. “Art. 2 Decreto 1011

5. DISEÑO METODOLÓGICO PRELIMINAR

5.1 HIPÓTESIS

Es posible determinar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, siendo éstas el conjunto de normas sobre los procesos que tienen que ver la adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos aplicadas a las droguerías de la Comuna 9 de la ciudad de Cali, para ello se aplicaron encuestas a 38 establecimientos ubicados en la zona de estudio.

5.2 PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN: CUANTITATIVA.

La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas. Esto ya hace darle una connotación que va más allá de un mero listado de datos organizados como resultado; pues estos datos que se muestran en el informe final, están en total consonancia con las variables que se declararon desde el principio y los resultados obtenidos van a brindar una realidad específica a la que estos están sujetos.

El producto de una investigación de corte cuantitativo será un informe en el que se muestre una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le de una explicación, más allá de la que en si mismos conllevan. Viéndolo desde este punto de vista, se podría pensar que los estudios cuantitativos son arbitrarios y que no ayudan al análisis de los resultados más que lo que han mostrado por si solos. Esto no es tan así pues con un estudio de este tipo se muestra además las características de estos datos que han sido organizados.

Además de lo antes expuesto, vale decir que la investigación cuantitativa estudia la asociación o relación entre las variables que han sido cuantificadas, lo que ayuda aún más en la interpretación de los resultados.

Este tipo de investigación trata de determinar la fuerza de asociación o relación entre variables, así como la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra. De aquí se puede hacer inferencia a una población de la cual esa muestra procede. Más allá del estudio de la asociación o la relación pretende, también, hacer inferencia que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada⁵.

⁵ <http://www.monografias.com/trabajos63/investigacion-cuantitativa/investigacion-cuantitativa.shtml>

5.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVA

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Etapas:

1. Examinan las características del problema escogido.
2. Lo definen y formulan sus hipótesis.
3. Enuncian los supuestos en que se basan las hipótesis y los procesos adoptados.
4. Eligen los temas y las fuentes apropiados.
5. Seleccionan o elaboran técnicas para la recolección de datos.
6. Establecen, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas.
7. Verifican la validez de las técnicas empleadas para la recolección de datos.
8. Realizan observaciones objetivas y exactas.
9. Describen, analizan e interpretan los datos obtenidos, en términos claros y precisos⁶.

5.4 POBLACIÓN

El proceso investigativo se desarrolló en las droguerías de la Comuna 9 de la ciudad de Cali, ellas son:

⁶ <http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion-descriptiva.php>

DROGAS MÓNACO

CI 10 #33-21

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 6827045

DROGUERÍA GLORIA

CI 23 # 19 B -64

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 680 33 29

DROGUERÍA OCCIDENTE

CI 23 D # 5 A -08

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 661 39 03

DROGUERÍA CUTIS

CI 23 # 6N -24

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 680 8181

DROGUERÍA PROSALUD

CI 23 # 28 – 11

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 335 30 24

DROGUERÍA SERVICIOS SOCIALES PARRA

CI 22 A # 11 B -01

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 882 37 06

DROGAS MIL

CI 22 N # 5B-28

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 661 14 44

DROGUERÍA COLOMBO FRANCESA

CI 19 # 16-03

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 880 18 97

DROGUERÍA HUMANITARIA

CI 19 # 7- 78

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 889 28 14

DROGUERÍA PROSALUD
CL 19 # 6-31
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 884 35 44

DROGUERÍA SINDICAL
CI 18 # 6-37
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 883 61 24

DROGUERÍA CAMI
CI 18 # 40 -22
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 337 53 25

DROGUERÍA EL PARQUE
CI 17 A # 25-105
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 326 86 15

DROGAS LA 16
CI 16 # 24-133
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 326 54 19
DROGAS LA 15
CI 15 # 18-21
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 881 93 41

DROGUERÍA CRISTOBAL COLON
CI 15 # 35-02
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 391 99 19

DROGUERÍA CHELA
CI 15 # 34-72
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 336 58 56

DROGUERÍA GUAYAQUIL
CI 15 # 18 A -05
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 884 35 86

DROGAS MARIBEL

Cra 39 A # 39-89

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 327 63 14

DROGUERÍA SUPER DROGAS LA 38

Cra 38 # 55 A -29

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 327 75 11

DROGUERÍA COOPERATIVA

Cr 15 # 54-28

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 443 09 73

DROGUERÍA EL BUEN SAMARITANO

Cr 26 D # 79-04

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 405 07 53

DROGUERÍA EL RODEO

Cr 23 # 36-56

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 444 57 75

DROGUERÍA GLORIA

Cr 21 # 19 B -64

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 881 03 46

DROGUERÍA LIBERTADOR

Cr 22 # 2B-01

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 514 54 66

DROGUERÍA MINERVA

Tr 29 23-21

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 444 45 41

DROGUERÍA SUIZA

Cr 23 # 36-121

Colombia- Valle del Cauca-Cali

Teléfono(s): (57) (2) 443 50 81

DROGUERÍA UNISUR
CI 13 C # 56-08
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Teléfono(s): (57) (2) 331 62 33

DROGUERÍA INTERDROGAS
Av.Roosevelt # 38^a -26
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 324 99 93

DROGUERÍA SERVIDROGAS
Autopista sur # 16^a-05
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 881 09 22

DROGUERÍA MULTIDROGAS
Av Roosevelt # 37-2bis-68
Colombia- Valle del Cauca-Cali

DROGUERÍA MULTIFARMA
CII 10 # 29-27.
Colombia- Valle del Cauca-

DROGUERÍA COLSUBSIDIO
Av roosevelt 34-28
Colombia- Valle del Cauca-Cali

DROGUERÍA ALONSO
CII 6 # 32-07
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 514 71 00

DROGUERÍA SAN JORGE
CII 5 # 37^a -69
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 524 90 02

DROGAS LAS REBAJA 8
CII 9 # 23C-61
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 524 22 99

DROGAS LA ECONOMICAS
CII 9 # 23D-05 esquina
Colombia- Valle del Cauca-Cali

DROGUERÍA COMFANDI SUTIFAMILIAR
CII 9B #23C-65
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel: 557 23 11

DROGUERÍA EL TEMPLETE
CLLE 8 # 34-37
Colombia- Valle del Cauca-Cali
Tel:556 07 39

5.5 MUESTRA

El censo y registro que se realizó en la zona objeto del estudio, arrojan para esta investigación un grupo de 38 droguerías en funcionamiento. Donde se va a realizar una muestra, representativa del total de las Droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca en las que se aplican los siguientes instrumentos.

5.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

5.6.1 *Diario de Campo.* La información recolectada cumplió con lineamientos de metodología y representatividad. La información se recolectará mediante encuestas directas y personales con administradores y empleados de las droguerías objeto del estudio. La información contenida en la encuesta mediante preguntas y observación deberá cumplir con los objetivos del estudio o investigación. Para ello deberá cumplir con los parámetros que se han expuesto en las normas o regulaciones que pretenden estandarizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

5.6.2 *Encuesta.* Es una Técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

Con esta técnica fue posible recoger información precisa y estandarizada acerca de las Buenas Prácticas de Almacenamiento que se le da a los medicamentos y productos en estos establecimientos

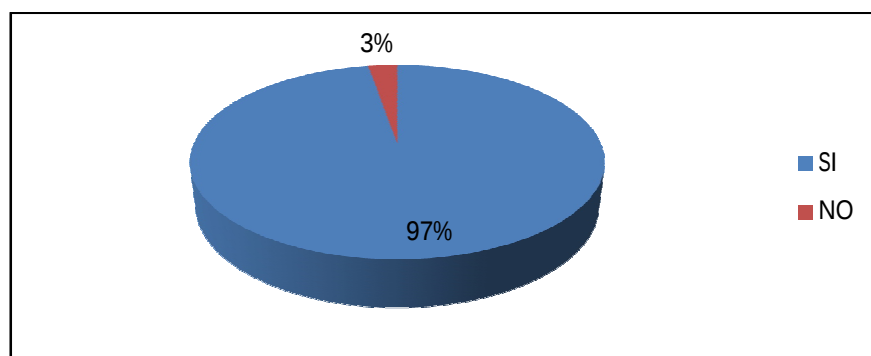
6. TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1 CONDICIONES LOCATIVAS

Cuadro 2. ¿Las paredes son de un material que permita ser limpiado o lavado y están en un buen estado?

Respuesta	Nº	%
Si	37	97
No	1	3
Total	38	100.0

Figura 2. ¿Las paredes son de un material que permita ser limpiado o lavado y están en un buen estado?

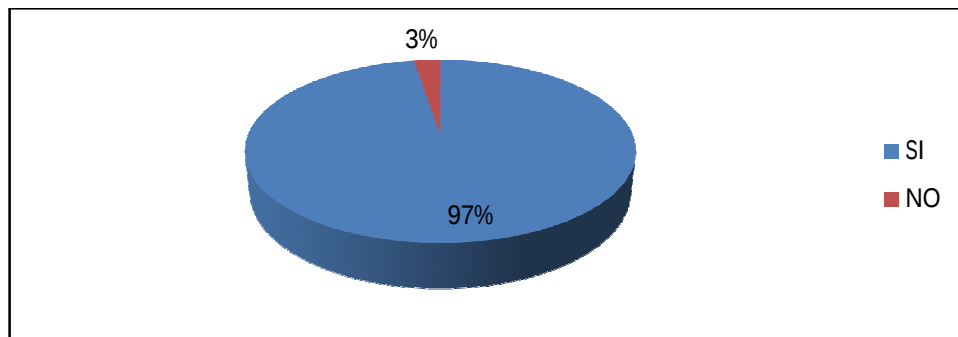


En el cuadro 2 y la figura 2 se puede observar que 37 de las droguerías que fueron encuestadas que equivale al 97 % tienen las paredes pintadas con un material que le permite ser lavadas y limpiadas conservándose en un buen estado, la otra 1 de droguería que equivale al 3 % restante de las que se encuestaron la tiene la pintada con un material que no se puede ni limpiar ni lavar, por lo tanto estas paredes se encuentran el mal estado de higiene y limpieza, no cumpliendo con B.P.A (Buenas Prácticas de Almacenamiento)

Cuadro 3. ¿Hay signos de humedad en techos, paredes, pisos que comprometan la conservación de la calidad de los medicamentos?

Respuesta	Nº	%
Si	1	3
No	37	97
Total	38	100.0

Figura 3. ¿Hay signos de humedad en techos, paredes, pisos que comprometan la conservación de la calidad de los medicamentos?

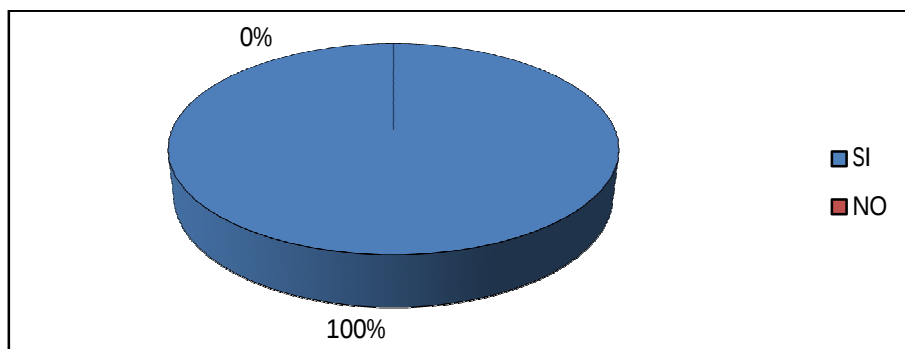


En el cuadro 3 y la figura No 3 se observa que el 97 % de las droguerías que equivale a 37 de las encuestadas no tiene signos de humedad en techos, paredes y pisos contribuyendo a si a una buena conservación de la calidad de los medicamentos almacenados, por otro lado podemos observar que el 3 % equivalente a 1 de las droguerías encuestadas tienen las paredes se encuentra en mal estado comprometiendo la conservación de la calidad de los medicamentos.

Cuadro 4. ¿Los pisos son de un material lavable (baldosa cerámica)?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 4. ¿Los pisos son de un material lavable (baldosa cerámica)?

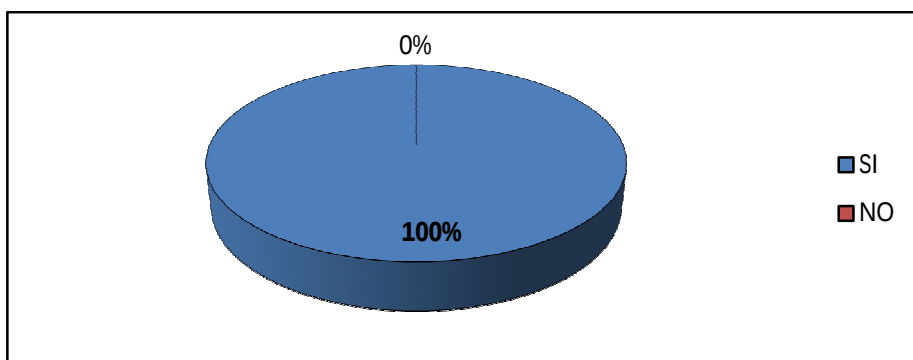


En el cuadro 4 y figura 4 encontramos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen pisos de cerámica por lo tanto es un material lavable permitiendo así una mejor higiene.

Cuadro 5. ¿El cielo raso está en buenas condiciones?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 5. El cielo raso está en buenas condiciones

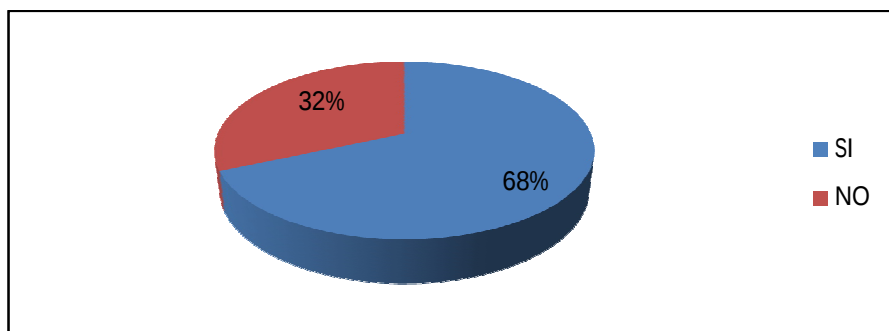


En el cuadro 5 y figura 5 analizamos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen el cielo raso en óptimas condiciones.

Cuadro 6. ¿Tiene área de recepción?

Respuesta	Nº	%
Si	12	32
No	26	68
Total	38	100.0

Figura 6. ¿Tiene área de recepción?

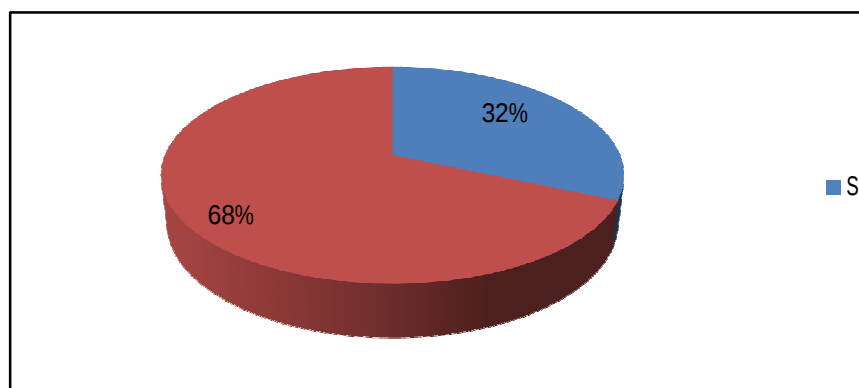


Según la grafica en el cuadro 6 y figura 6 se observa que el 32% de la droguerías que equivale a 12 encuestadas no tienen área de recepción debido a que no cuentan con suficiente espacio dentro del establecimiento para hacer la demarcación del área, el restante de droguerías que serian 26 que equivale a 68% si contienen área de recepción.

Cuadro 7. ¿Tiene área de cuarentena?

Respuesta	Nº	%
Si	12	32
No	26	68
Total	38	100.0

Figura 7. ¿Tiene área de cuarentena?

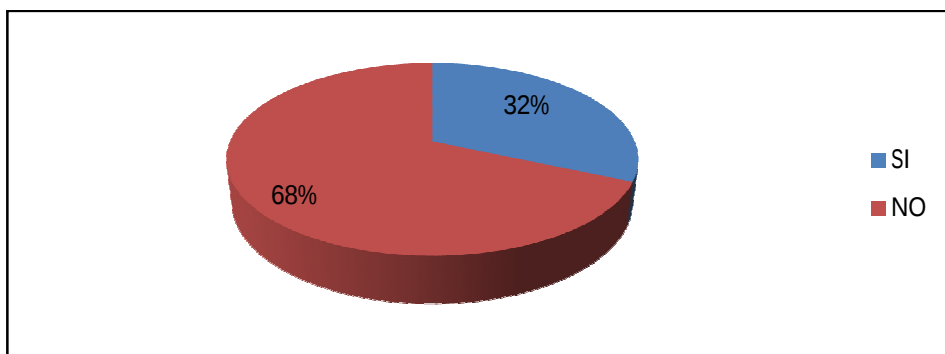


Analizamos la figura 7 y el cuadro 7 encontramos que 12 de las droguerías encuestadas que equivale al 32% no tienen área de cuarentena debido a que no cuentan con suficiente espacio para asignarle la respectiva demarcación, simplemente lo que hacen es separarlos en el escritorio. El resto de droguerías que equivalente a 68% si cuenta con su respectiva demarcación que equivale a 26 de las encuestadas.

Cuadro 8. ¿Tiene área de almacenamiento?

Respuesta	Nº	%
Si	12	32
No	26	68
Total	38	100.0

Figura 8. ¿Tiene área de almacenamiento?

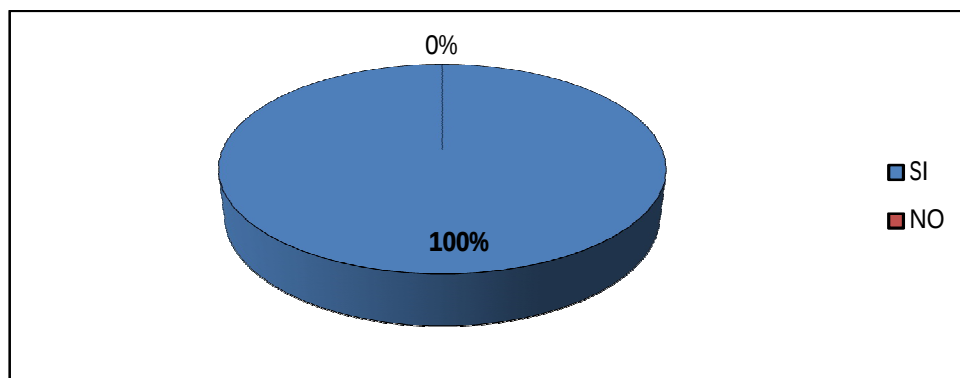


En el cuadro y la figura 8 analizamos que el 26 de las droguerías que equivale al 68% no tienen área de almacenamiento debido a que son droguerías que no cuentan con suficiente espacio para almacenar y que no manejan un alto volumen de medicamento, el resto de droguería si cuenta con área de almacenamiento ya que son droguerías más grandes y manejan mas volúmenes de medicamentos estas son 12 del total que equivale a 32% de las droguerías encuestadas

Cuadro 9. ¿Tiene zona de estanterías (medicamentos listos para dispensar)?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 9. ¿Tiene zona de estanterías (medicamentos listos para dispensar)?

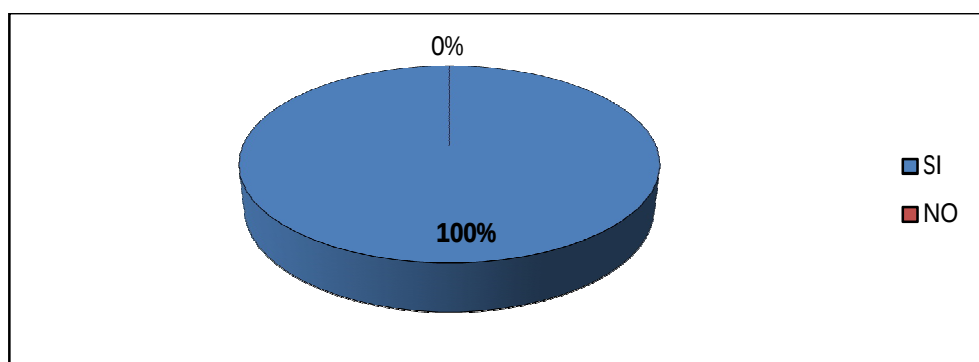


En el cuadro 9 y figura 9 analizamos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen zona de estanterías listas para dispensar.

Cuadro 10. ¿Tiene zona de despacho- empaqué (entrega de medicamentos)?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100
No	0	0
Total	38	100.0

Figura 10 ¿Tiene zona de despacho- empaqué (entrega de medicamentos)?

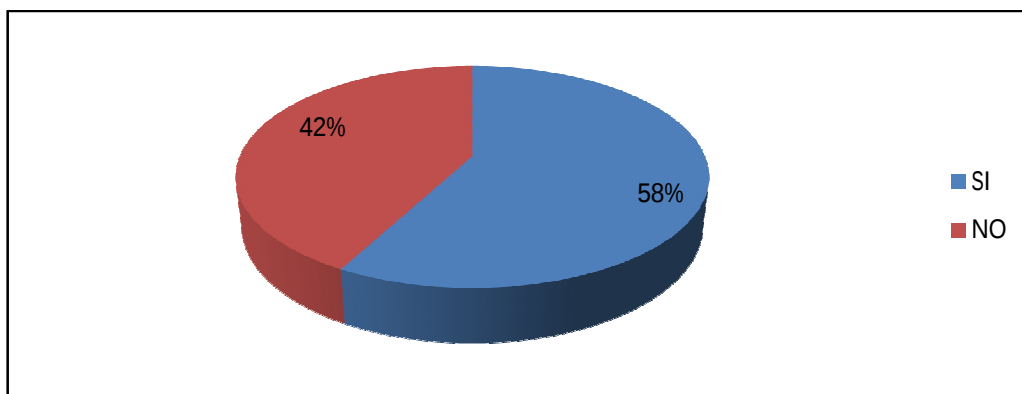


En el cuadro 10 y figura 10 analizamos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen zona de despacho- empaque de dispensación de medicamentos.

Cuadro 11. ¿Tiene zona de refrigeración (medicamentos que lo requieran)?

Respuesta	Nº	%
Si	22	58
No	16	42
Total	38	100.0

Figura 11. ¿Tiene zona de refrigeración (medicamentos que lo requieran)?

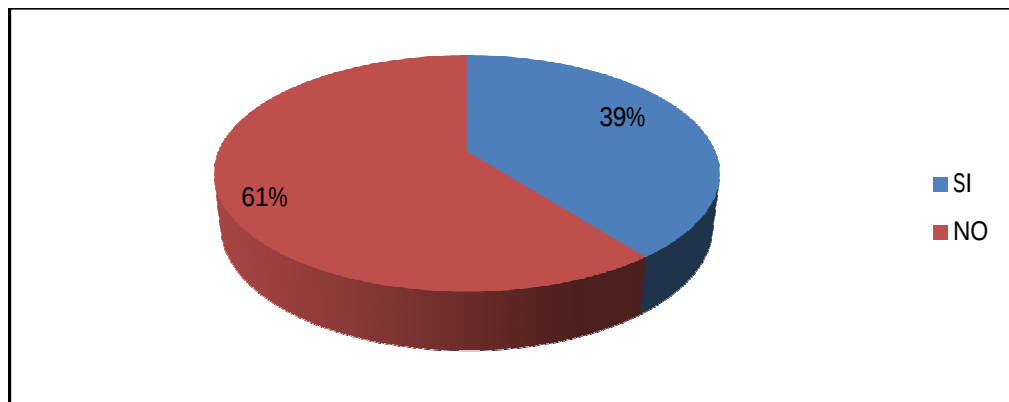


En la figura 11 y cuadro 11 observamos que 22 de las droguerías encuestadas que equivalen al 58% tienen zona de refrigeración, las 16 droguerías equivalente al 42% no manejan zona de refrigeración ya que no venden medicamentos refrigerados.

Cuadro 12. ¿Tiene zona de control de seguridad (medicamentos de control especial)?

Respuesta	Nº	%
Si	15	39
No	23	61
Total	38	100.0

Figura 12. ¿Tiene zona de control de seguridad (medicamentos de control especial)?

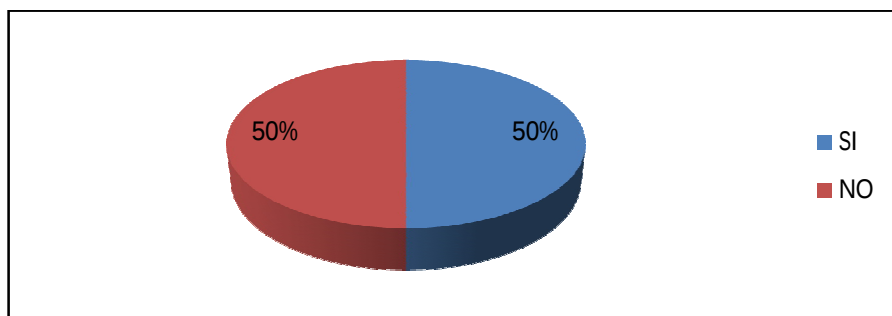


En la figura 12 cuadro 12 se observa que 15 de las droguerías que sería el 39% encuestadas manejan zona de control de seguridad ya que estas cuentan con el permiso del Ministerio de Protección Social para vender y dispensar los medicamentos de control especial, el resto de las droguerías encuestadas que equivalen a 61% de 23, no tienen zona de control de seguridad y que no cuentan con el permiso del Ministerio de Protección Social para dispensar estos medicamentos.

Cuadro 13. ¿Tiene área administrativa?

Respuesta	Nº	%
Si	19	50.0
No	19	50.0
Total	38	100.0

Figura 13. ¿Tiene área administrativa?

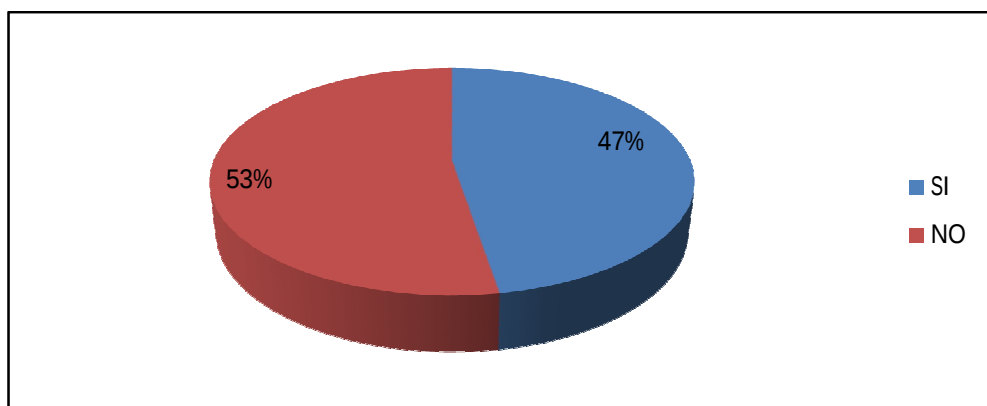


En el cuadro 13 y figura 13 encontramos en que el 19 de las droguerías que equivale a 50% cuentan con área administrativa y el resto de estas no cuentan esta área demarcada para tal fin.

Cuadro 14. ¿Tiene señalización de las subáreas?

Respuesta	Nº	%
Si	18	47
No	20	53
Total	38	100.0

Figura 14. ¿Tiene señalización de las subáreas?

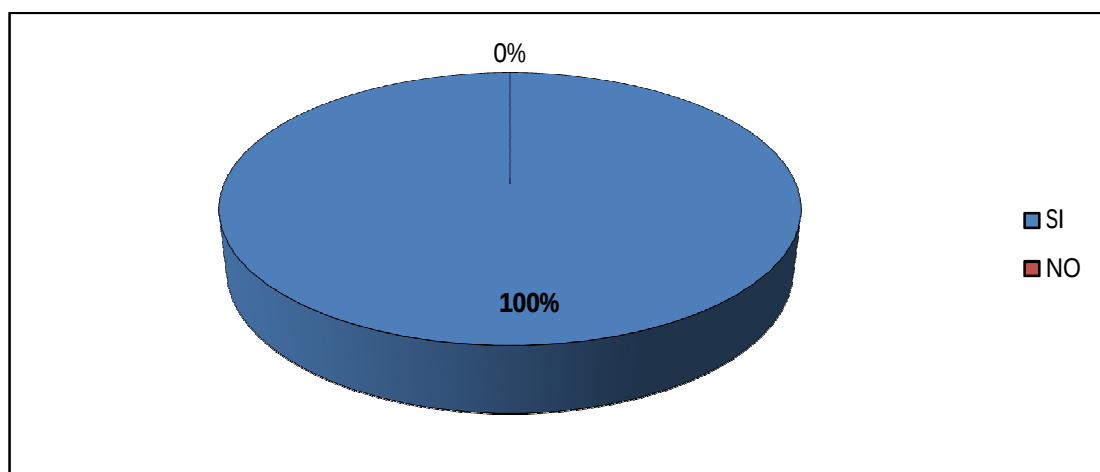


En la figura 14 y cuadro 14 analizamos que el 53% de las droguerías que equivale a 20 de las encuestadas no tienen señalización de las subárea, ya que se está en el proceso de la misma, el restante de las droguerías que son 18 del 47% si tienen la señalización de acuerdo a la norma.

Cuadro 15. ¿Tiene área de servicios sanitarios?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 15. ¿Tiene área de servicios sanitarios?



En el cuadro 15 y figura 15 analizamos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen área de servicios sanitarios.

Análisis Global de las condiciones locativas

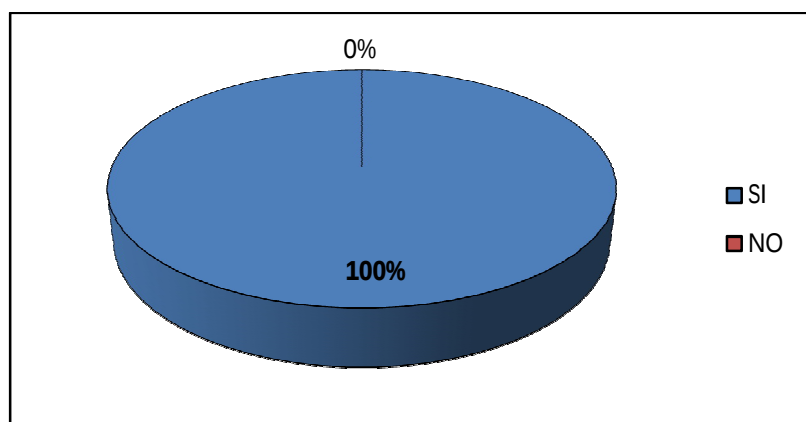
Analizando de manera global las condiciones locativas de las droguerías objeto de estudio, se observa que en un alto porcentaje (aproximadamente en un 90%), cumplen con lo establecido por el decreto 677 de 1995, el cual regula este tipo de instalaciones, este porcentaje disminuye (aproximadamente 60%), en las áreas de recepción, cuarentena, almacenamiento, refrigeración, administrativa y subáreas.

6.2 CONDICIONES FISICAS

Cuadro 16. ¿Los medicamentos se encuentran por grupo farmacológico?

Respuesta	Nº	%
Si	0	0
No	38	100
Total	38	100.0

Figura 16. ¿Los medicamentos se encuentran por grupo farmacológico?

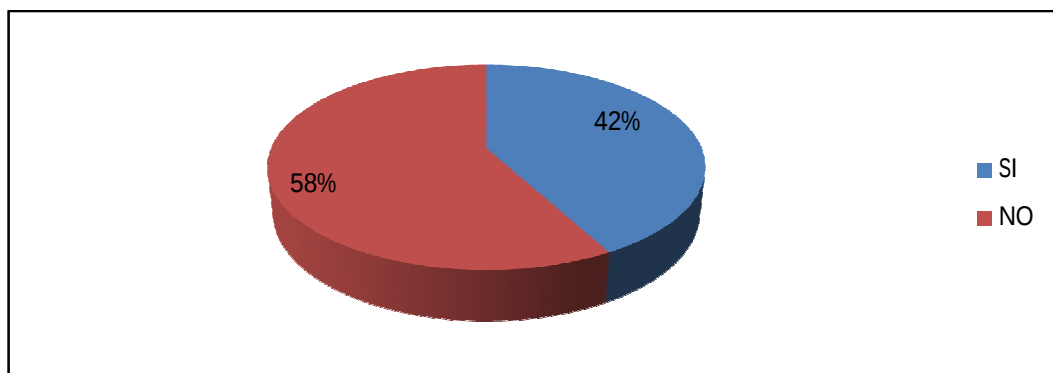


En este cuadro 16 y figura 16 analizamos que el 100% equivalente a 38 de las droguerías manejan los medicamentos por sustancias y por laboratorios y no por grupos farmacológicos.

Cuadro 17. ¿Los medicamentos se encuentran por orden alfabético de nombre genérico?

Respuesta	Nº	%
Si	16	42
No	22	58
Total	38	100.0

Figura 17. ¿Los medicamentos se encuentran por orden alfabético de nombre genérico?

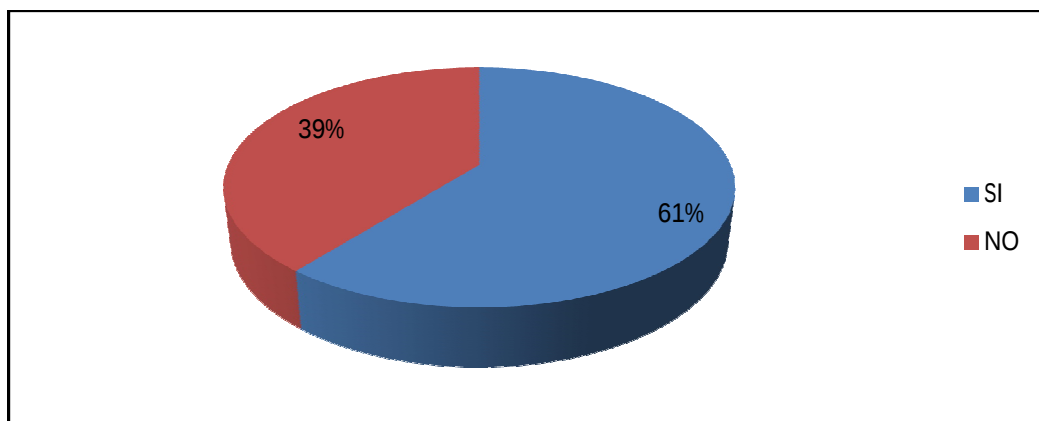


En este cuadro 17 y figura 17 analizamos que el 42% que son 16 de las droguerías encuestadas manejan los medicamentos por orden alfabético de nombre genérico, mientras el 58% equivalente a 22 de las droguerías encuestadas lo manejan por orden de laboratorio.

Cuadro 18. ¿Los medicamentos se encuentran en orden alfabético de laboratorio fabricante?

Respuesta	Nº	%
Si	22	61
No	16	39
Total	38	100.0

Figura 18. ¿Los medicamentos se encuentran en orden alfabético de laboratorio fabricante?

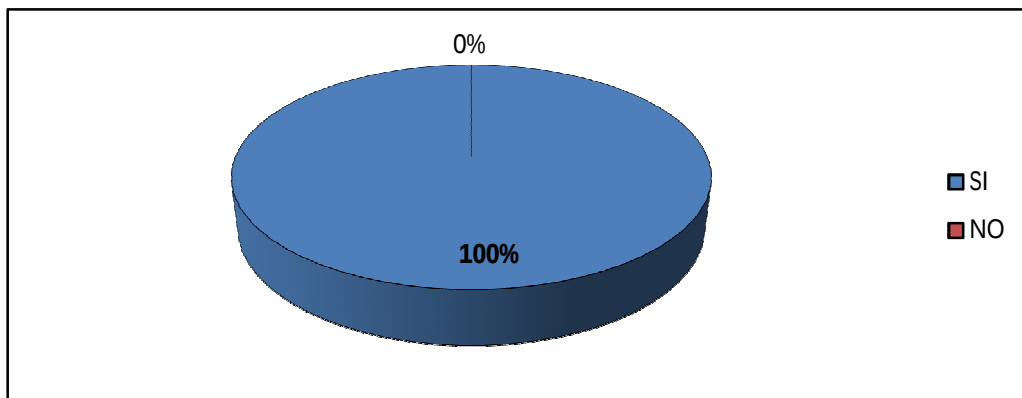


En esta figura 18 y cuadro 18 analizamos que el 61% que son 22 de las droguerías encuestadas manejan los medicamentos por orden alfabético laboratorio fabricante, mientras el 39% de las 16 droguerías el resto de encuestadas lo manejan por orden alfabético de nombre genérico.

Cuadro 19. ¿La ubicación de los anaqueles de almacenamiento cuenta con distancias entre uno y otro que permita la libre circulación de los funcionarios?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100
No	0	0
Total	38	100.0

Figura 19. ¿La ubicación de los anaqueles de almacenamiento cuenta con distancias entre uno y otro que permita la libre circulación de los funcionarios?

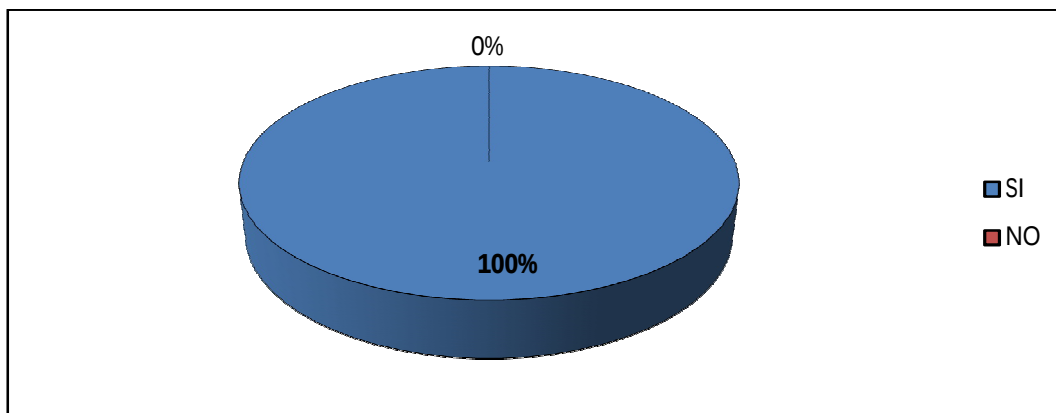


En el cuadro 19 y figura 19 encontramos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen la ubicación de los anaqueles de almacenamiento con buena distancia entre uno a otro permitiendo así la libre circulación de los funcionarios.

Cuadro 20. ¿Hay acceso para limpieza y aseo?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 20. ¿Hay acceso para limpieza y aseo?

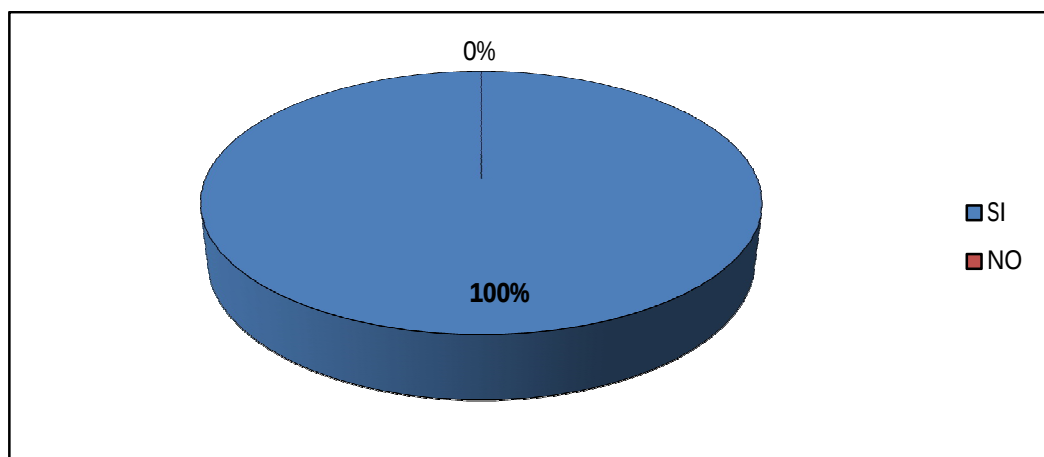


En el cuadro 20 y figura 20 encontramos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen un buen acceso para la limpieza y el aseo del establecimiento.

Cuadro 21. ¿Ventilación para que el aire circule?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 21. ¿Ventilación para que el aire circule?

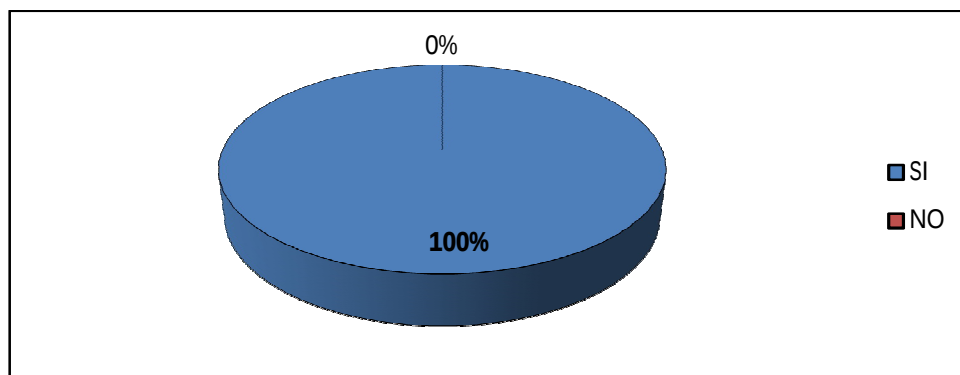


En el cuadro 21 y figura 21 encontramos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen una buena ventilación para que el aire circule.

Cuadro 22. ¿Hay iluminación suficiente evitando luz solar?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 22. ¿Hay iluminación suficiente evitando luz solar?

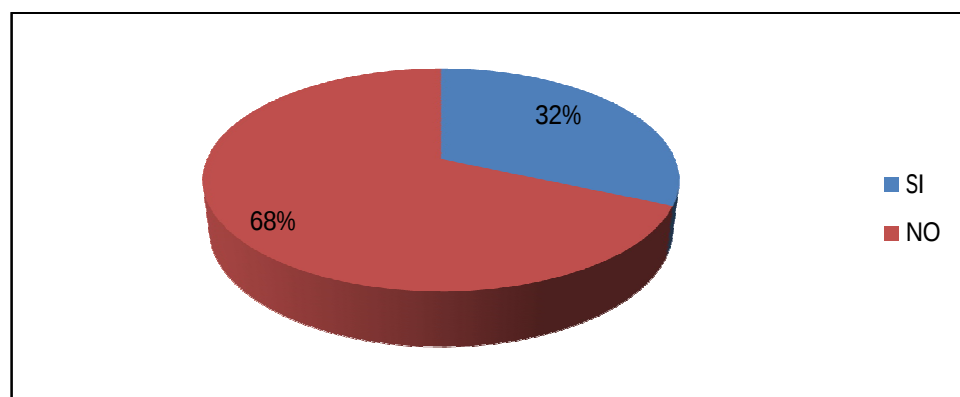


En el cuadro 22 y figura 22 encontramos que el total equivalente al 100 % de las droguerías encuestadas que son 38 tienen una buena iluminación evitando luz solar, todos saben que el exponer los medicamentos a la luz solar causa alteraciones en su composición química y esta a su vez al organismo que lo consume.

Cuadro 23. ¿Se manejan las estibas de material fácilmente lavables?

Respuesta	Nº	%
Si	12	32
No	26	68
Total	38	100.0

Figura 23. ¿Se manejan las estibas de material fácilmente lavables?



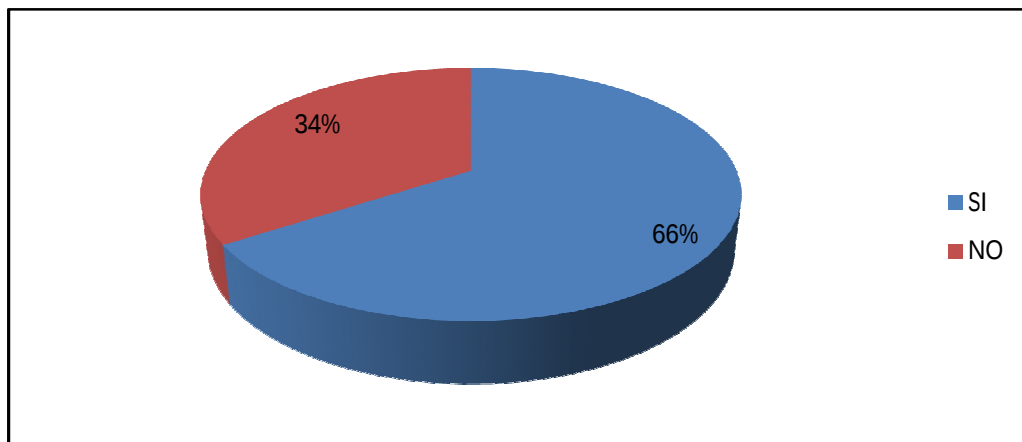
En el cuadro 23 y figura 23 analizamos que 26 de las droguerías que equivale al 68% no tienen estibas debido a que no cuentan con área de almacenamiento ya

que son droguerías que no cuentan con suficiente espacio para almacenar y que no manejan un alto volumen de medicamento, el resto de droguería si cuenta con estibas fácil de lavar estas si tienen área de almacenamiento ya que son droguerías mas grandes y manejan mas volúmenes de medicamentos estas son 12 del total que equivale a 32% de las droguerías encuestadas.

Cuadro 24. ¿Las cajas de los medicamentos permanecen selladas para evitar contaminación por polvo?

Respuesta	Nº	%
Si	25	66
No	13	34
Total	38	100.0

Figura 24. ¿Las cajas de los medicamentos permanecen selladas para evitar contaminación por polvo?

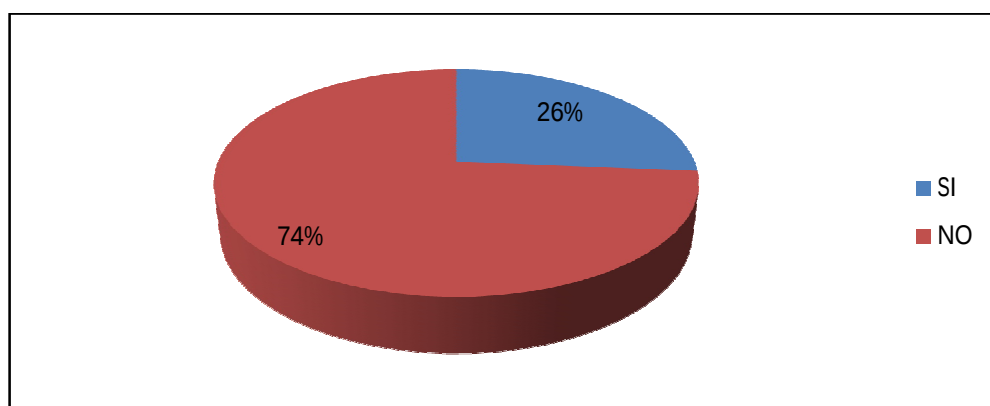


En este cuadro 24 y figura 24 encontramos que el 34% que son 13 de las droguerías, no mantienen las cajas selladas por simple descuido, mientras el resto que es el 66% equivalente a 25 droguerías si las mantiene sellada siendo consciente de la contaminación que produce el polvo.

Cuadro 25. ¿El equipo de refrigeración tiene generadores en caso de falta de suministro eléctrico?

Respuesta	Nº	%
Si	10	26
No	28	74
Total	38	100.0

Figura 25. ¿El equipo de refrigeración tiene generadores en caso de falta de suministro eléctrico?

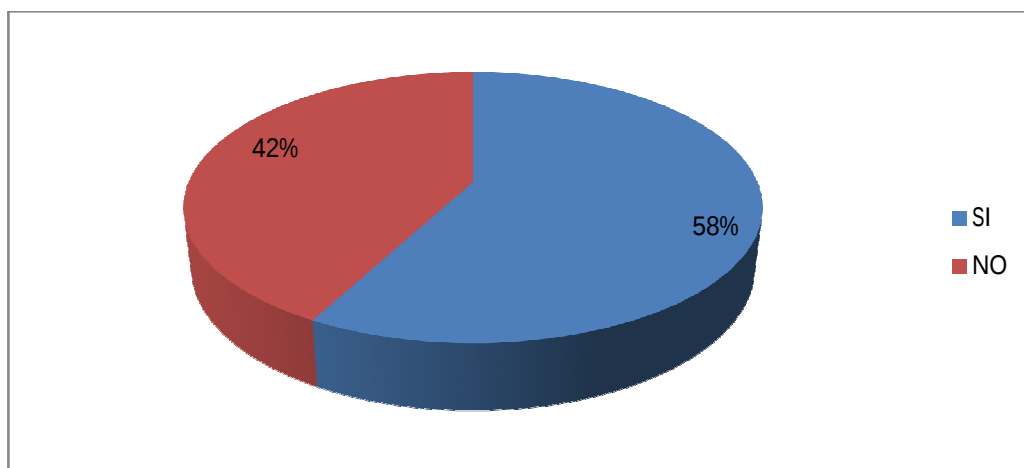


En la figura 25 y cuadro 25 observamos que son muy pocas las que cuentan con un generador de suministro eléctrico estas son 10 droguerías equivalente al 26% de las droguerías encuestadas ya que son droguerías grandes o de cadenas, el resto de droguerías no cuentan con este servicio que son 28 equivalente a 74% de las encuestadas.

Cuadro 26. ¿En caso de dispensar medicamentos que requieran refrigeración se dispone de nevera con termómetro de fácil visualización?

Respuesta	Nº	%
Si	22	58
No	16	42
Total	38	100.0

Figura 26. ¿En caso de dispensar medicamentos que requieran refrigeración se dispone de nevera con termómetro de fácil visualización?

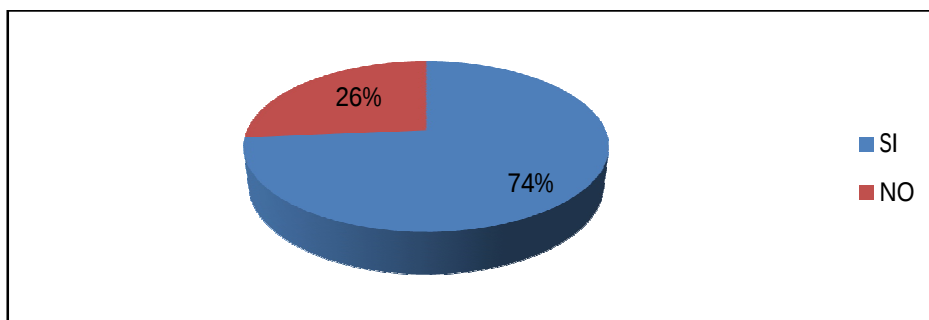


En la figura 26 y cuadro 26 observamos que el 58% de las droguerías encuestadas que equivalen a 22, tienen zona de refrigeración en la que cuentan con nevera con su respectivo termómetro de fácil visualización, el resto de las droguerías que equivale al 42% de 16 droguerías no venden medicamentos refrigerados, estas e no tienen neveras ni termómetros.

Cuadro 27. ¿Pregunta Se tiene control de temperatura dos veces al día?

Respuesta	Nº	%
Si	28	74
No	10	26
Total	38	100.0

Figura 27. ¿Se tiene control de temperatura dos veces al día?



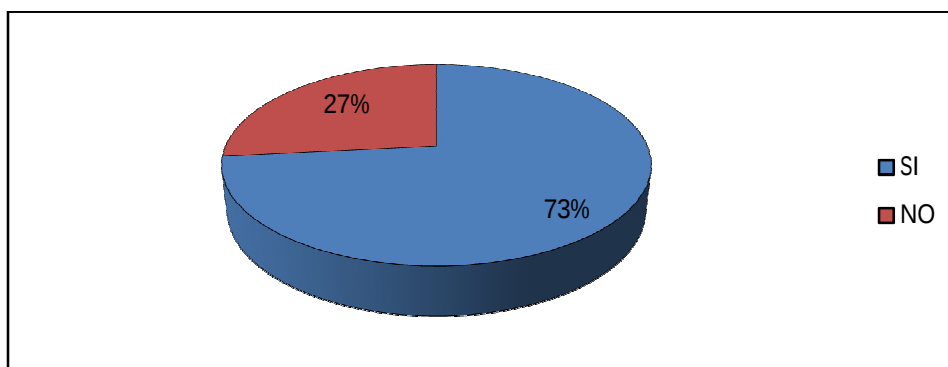
En esta figura 27 y cuadro 27 analizamos que el 26% equivalente a 10 de las droguerías no hacen el control de temperatura dos veces al día, tan solo lo hacen

una vez, el resto de las droguerías que son 28 equivalente a 74% si hacen el control de temperatura dos veces al día.

Cuadro 28. ¿Se tiene termohigrómetro?

Respuesta	Nº	%
Si	28	73
No	10	27
Total	38	100.0

Figura 28. ¿Se tiene termo higrómetro?

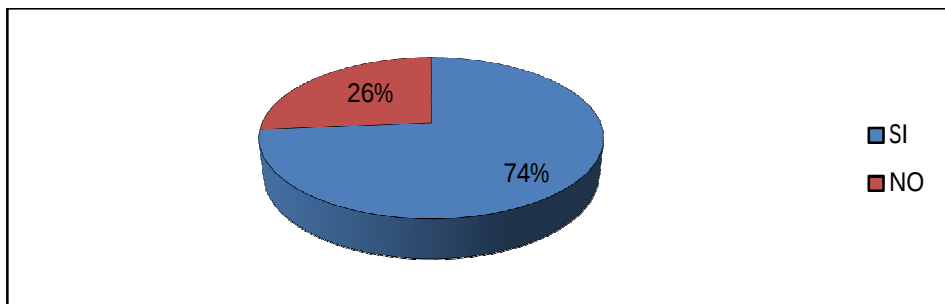


En el cuadro 28 y figura 28 analizamos que el 73% de las droguerías que son 28 si tiene termohigometro para tomar la humedad relativa, el resto de droguerías que son 10 equivalente al 27% no cuentan con esta herramienta para garantizar una mejor calidad en almacenamiento de los medicamentos.

Cuadro 29. ¿Se tiene el reporte actualizado de la última calibración del termo higrómetro?

Respuesta	Nº	%
Si	28	74
No	10	26
Total	38	100.0

Figura 29. ¿Se tiene el reporte actualizado de la última calibración del termo higrómetro?

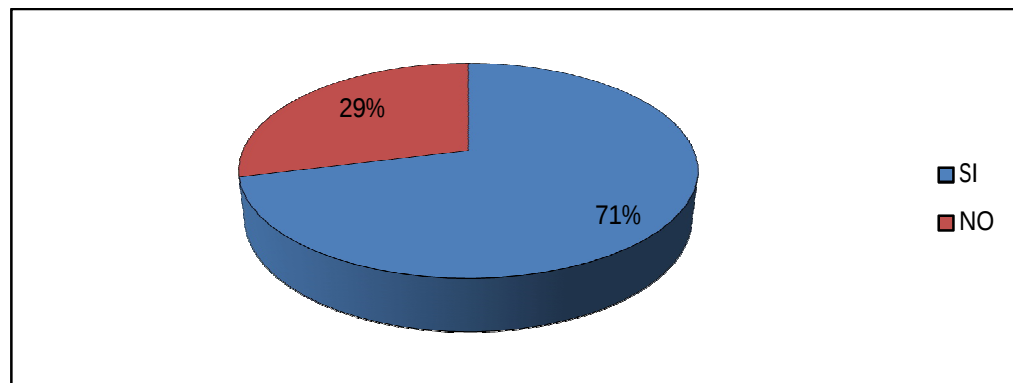


El cuadro 29 y la figura 29 se analiza que el 74% de las droguerías equivalente a 28 de las encuestadas tienen en sus archivos el reporte de la ultima calibración del termohigometro, el restante de las droguerías que son 10 equivalente al 26% no tienen el reporte de calibración.

Cuadro 30. ¿Se tiene registro a diario de la humedad relativa?

Respuesta	Nº	%
Si	27	71
No	11	29
Total	38	100.0

Figura 30. ¿Se tiene registro a diario de la humedad relativa?



En esta figura 30 y cuadro 30 analizamos que el 29% de 11 de las droguerías no hacen el control de registro diario de la humedad relativa, la razón que se encontró es porque muy poco le dan la importancia de tener el termohigometro y llevar este

registro, el resto de las droguerías si lo hacen ya que estas saben la importancia de llevar este registro para un optimo almacenamiento. Estas equivalen al 71% de 27 de las droguerías encuestadas.

Análisis General de las Condiciones Físicas

En cuanto a las condiciones físicas de las droguerías, éstas en un 100% tienen buena limpieza y aseo, buena ventilación, iluminación y evitan la luz solar. En cuanto al orden farmacológico con el cual se almacenan los medicamentos, el porcentaje baja a un promedio del 50%. Los demás ítems los cumple en promedio el 70% de las droguerías encuestadas.

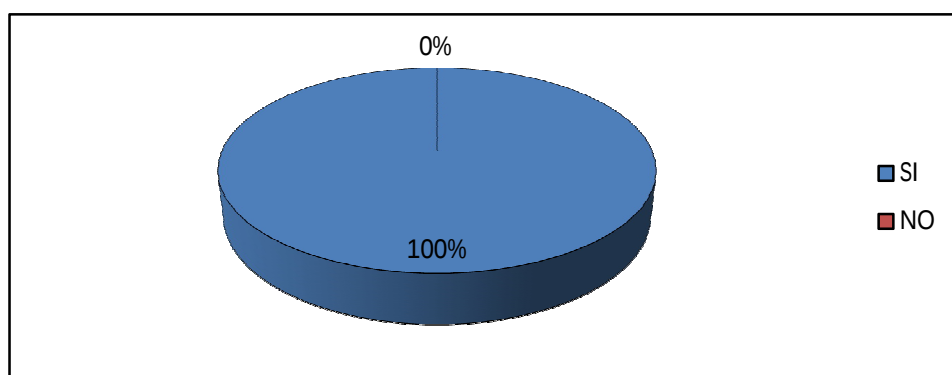
En cuanto al control de temperatura y humedad relativa, factores altamente importantes para la conservación de medicamentos, en promedio el 30% no cumplen con este tipo de control.

6.3 CONDICIONES HIGIÉNICAS

Cuadro 31. ¿El personal se encuentra en condiciones sanas?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 31. ¿El personal se encuentra en condiciones sanas?

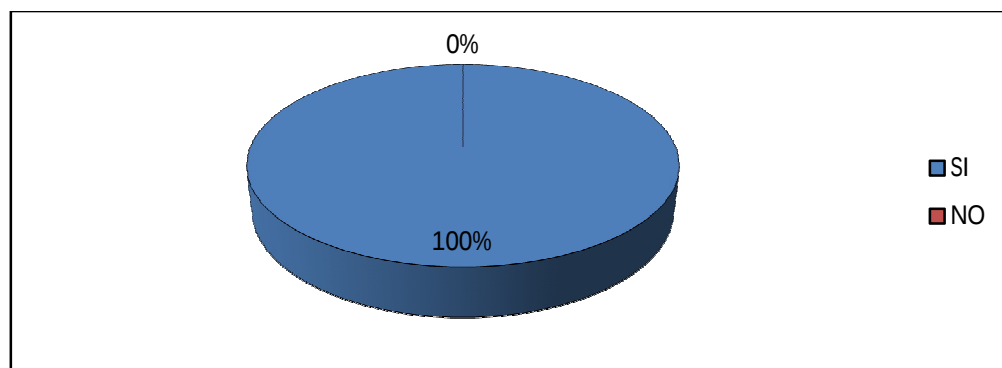


En el cuadro 31 y figura 31 se observa que el total de las droguerías encuestadas que son 38 equivalente al 100% encontramos que el personal está en condiciones sanas de salud, se observo una buena presentación personal, con su respectivo uniforme que los identifica.

Cuadro 32. ¿Hay ventilación adecuada libre de gases contaminantes?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 32. ¿Hay ventilación adecuada libre de gases contaminantes?

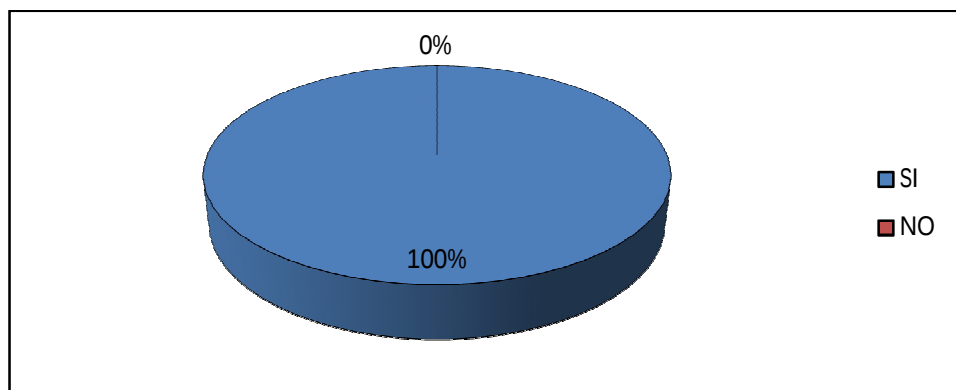


En el cuadro 32 y figura 32 se observa que el total de las droguerías encuestadas que son 38 equivalente al 100% tienen una adecuada ventilación libre de gases contaminantes preservando la salud de los trabajadores y pacientes o clientes.

Cuadro 33. ¿Instalaciones sanitarias limpias?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 33. ¿Instalaciones sanitarias limpias?

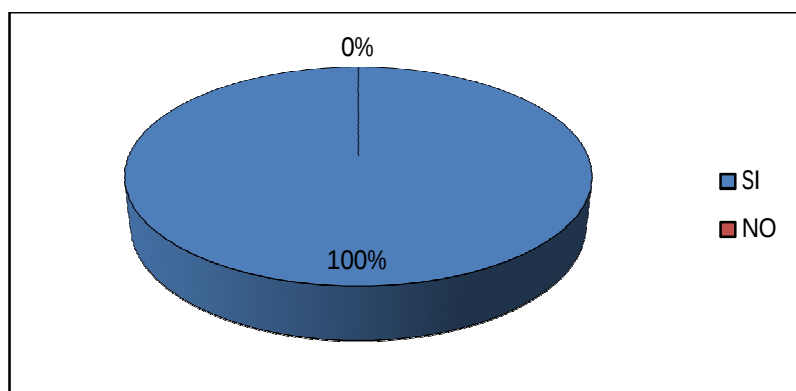


En el cuadro 33 y figura 33 se observa que el total de las droguerías encuestadas que son 38 equivalente al 100% tienen las instalaciones sanitarias limpias encontrándose en buenas condiciones físicas.

Cuadro 34. ¿Hay lavamanos?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 34. ¿Hay lavamanos?

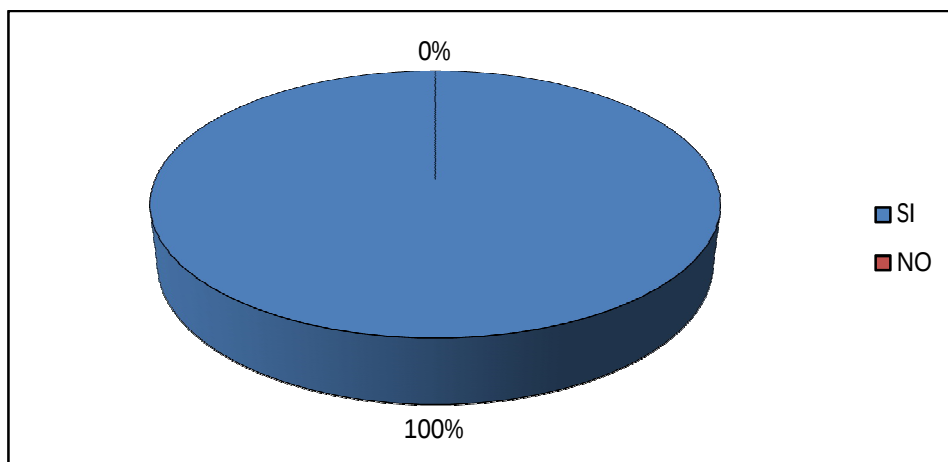


En el cuadro 34 y figura 34 se observa que el total de las droguerías encuestadas que son 38 equivalente al 100% tienen lavamanos encontrándose en buenas condiciones físicas.

Cuadro 35. ¿Anaqueles limpios libres de polvo?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100.0
No	0	0.0
Total	38	100.0

Figura 35. ¿Anaqueles limpios libres de polvo?

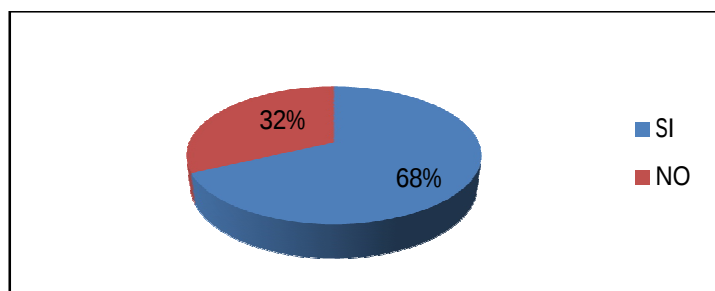


En el cuadro 35 y la figura 35 observamos que todas las droguerías que son 38 en total equivalente al 100 % de las encuestadas tienen los anaqueles limpios y libres de polvo.

Cuadro 36. ¿Se hace fumigaciones periódicas para eliminar insectos y roedores?

Respuesta	Nº	%
Si	26	68
No	12	32
Total	38	100.0

Figura 36. ¿Se hace Fumigaciones periódicas para eliminar insectos y roedores?

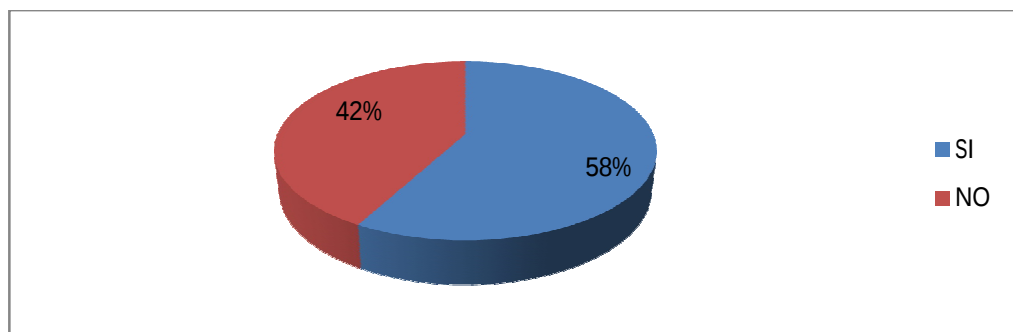


El en cuadro 36 y figura 36 analizamos que 26 de las droguerías 68% mantienen haciendo fumigaciones periódicas para eliminar los insectos y roedores que dañan los medicamentos, el resto de las droguerías encuestadas que son 12 equivalente a 32%, no hacen las fumigaciones periódicas si no de vez en cuando.

Cuadro 37. ¿La nevera se encuentra limpia libre de alimentos o bebidas refrescantes?

Respuesta	Nº	%
Si	22	58
No	16	42
Total	38	100.0

Figura 37. ¿La nevera se encuentra limpia libre de alimentos o bebidas refrescantes?



En el cuadro 37 y figura 37, analizamos que el 58% equivalente a 22 droguerías encuestadas tienen neveras y las mantienen limpias , libres de alimentos y bebidas siendo concientes que al mezclar los alimentos con los medicamentos,

pueden contaminarse, el resto de las droguerías que son 16 equivalente a 42% no tienen neveras.

Análisis General de las Condiciones Higiénicas

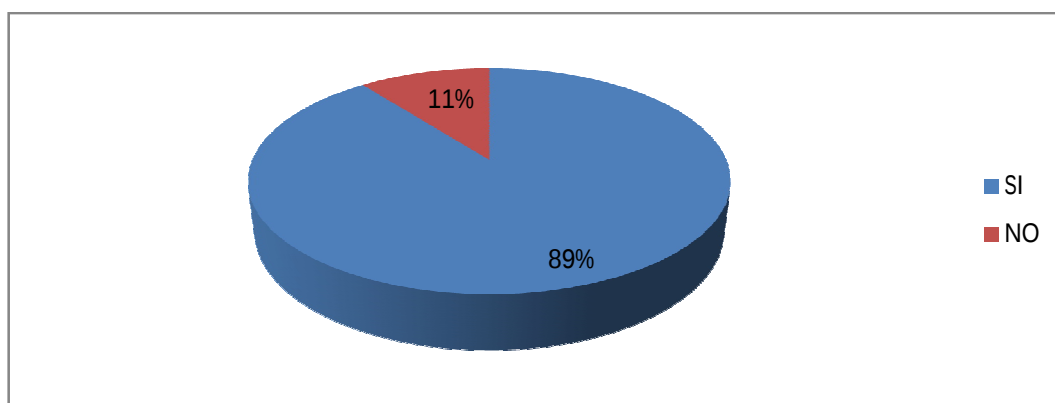
Con base en los datos obtenidos en las encuestas, las condiciones higiénicas con las cuales se conservan los medicamentos son en un 100% buena, aunque en algunos establecimientos hay falencias en las fumigaciones.

6.4 CONTROL DE FACTORES AMBIENTALES

Cuadro 38. ¿Se protege los medicamentos que son fotosensibles de la luz?

Respuesta	Nº	%
Si	34	89
No	4	11
Total	38	100.0

Figura 38. ¿Se protege los medicamentos que son fotosensibles de la luz?

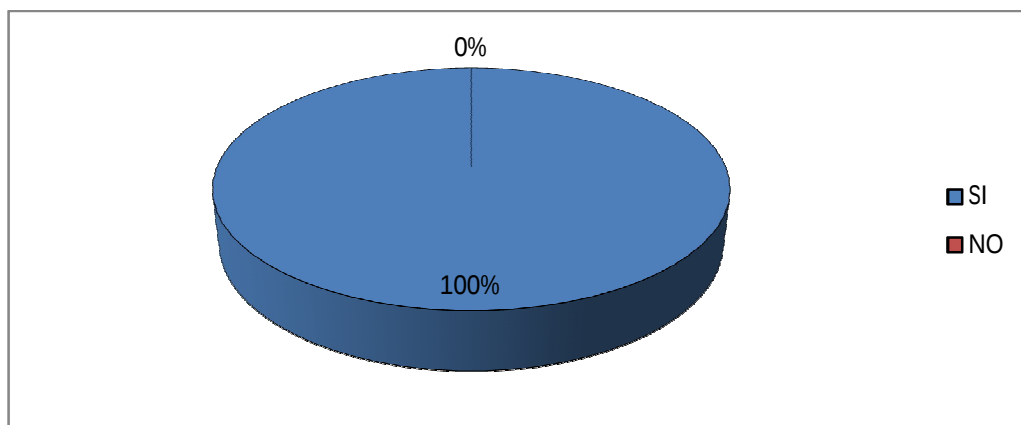


En la figura 38 y cuadro 38 se observó que 34 equivalente a 89% de las droguerías encuestadas protegen los medicamentos que son fotosensibles de la luz en las apotecas el resto que son 4 equivalente a 11% de las droguerías no saben muy bien cuáles son estos medicamentos.

Cuadro 39. ¿La temperatura ambiente se mantiene entre 15 y 30°C?

Respuesta	Nº	%
Si	38	100
No	0	0
Total	38	100.0

Figura 39. ¿La temperatura ambiente se mantiene entre 15 y 30°C?

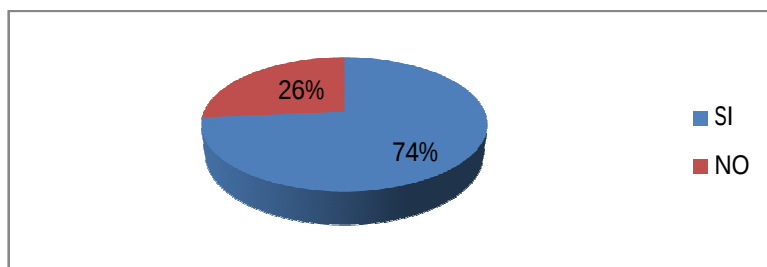


En la figura 39 y cuadro 39 se observa que las 38 droguerías equivalente al 100% mantienen la temperatura ambiente entre 15 y 30°C

Cuadro 40. ¿La humedad relativa se mantiene entre 50 y 70%?

Respuesta	Nº	%
Si	28	74
No	10	26
Total	38	100.0

Figura 40. ¿La humedad relativa se mantiene entre 50 y 70%?

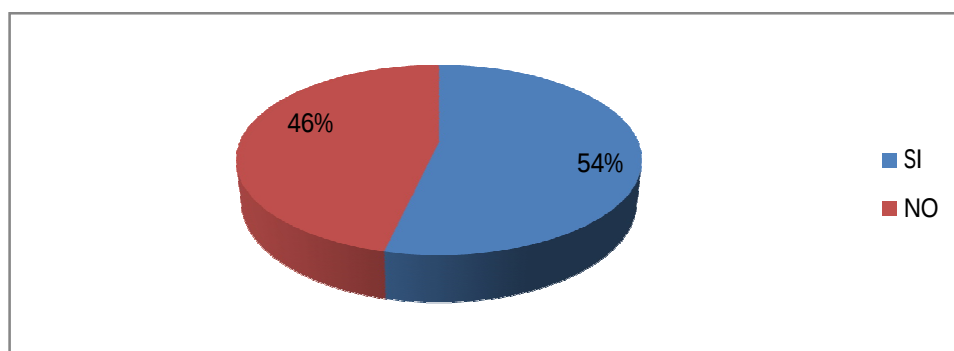


En el cuadro 40 y figura 40 analizamos que el 74% de las droguerías que son 28 mantienen la humedad relativa entre 50 y 70 %, el resto de droguerías que son 10 equivalente al 26% no cuentan con esta herramienta para garantizar una mejor calidad en almacenamiento de los medicamentos.

Cuadro 41. ¿La temperatura de la nevera se mantiene entre 2 y 8 °C?

Respuesta	Nº	%
Si	22	54
No	16	46
Total	38	100.0

Figura 41. ¿La temperatura de la nevera se mantiene entre 2 y 8°C?



En el cuadro 41 y figura 41, analizamos que el 54% equivalente a 22 droguerías encuestadas mantienen la temperatura de la nevera entre 2 y 8°C, el resto de las droguerías que son 16 equivalente a 46% no tienen neveras.

Análisis General de los factores ambientales

En cuanto a la evaluación de los factores ambientales, que solo el 70% cumple con el mantenimiento de la temperatura ambiente, lo cual es importante porque los medicamentos pierden sus propiedades químicas como la estabilidad, la potencia y microbiológica y en el peor de los casos se pueden volverse tóxicos para el organismo. Cuando los factores ambientales no se ajustan a las especificaciones requeridas se deben tomar las medidas correctivas pertinentes para garantizar la calidad de los medicamentos.

Analizando los cuatro procesos de almacenamiento, la persona encuestadora observó que donde más se presentan falencias es en las droguerías ubicadas en barrios.

7. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

Empleados de las droguerías:

- Regentes de Farmacia.
- Auxiliares de Servicios Farmacéuticos
- Expendedores de Medicamentos.
- Estudiantes de Regencia en Farmacia
- Químicos Farmacéuticos

8. RECURSOS DISPONIBLES

- Droguerías de estudio de la Comuna 9 de la ciudad de Cali.
- Internet
- Biblioteca UNAD

9. MATERIALES

- Encuestas
- Computador
- Internet
- Papelería (lapiceros, hojas, etc.)
- Fotocopias
- CDS
- Otros

CONCLUSIONES

Este Análisis se constituye en un factor fundamental e integral, en la implementación y ejecución de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali, ya que por medio de el se concientiza a todos los establecimientos farmacéuticos para que a su vez, contribuyan en la concientización y formación acerca de la importancia de ello, considerando que los medicamentos son compuestos esenciales para la vida de el ser humano y sus organizaciones sociales, con el fin de obtener medicamentos exentos de riesgos y mejorar la calidad de vida de la personas.

El análisis realizado en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali se pudo establecer que estas y sus dependientes desconocen o no aplican de manera efectiva, las buenas prácticas de almacenamiento para el manejo de los medicamentos con base en la aplicabilidad de normas y estándares establecidos para tal fin, por tal motivo **el Informe 37 de la Organización Mundial de la Salud**, crea el marco técnico para que los países adopten el modelo de Buenas Prácticas de Almacenamiento en cumplimiento de las políticas de salud pública.

Cada uno de los factores que determinan el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente por las Buenas Prácticas de Almacenamiento a generado un impacto en los establecimientos farmacéuticos de acuerdo al análisis realizado en las encuestas y lo observado en cada uno de estos establecimientos farmacéuticos, ha sido acogido por la mayoría de las droguerías, pues conocen las normas y decretos, pero no todas aplican un almacenamiento de los medicamentos de una manera adecuada y efectiva por tal razón no se pueden conservar su eficacia y potenciabilidad de cada uno de ellos.

Para llevar a cabo este proyecto fue muy importante para nosotros conocer las leyes, normas, decretos y resoluciones estipuladas por los entes de salud pública y el ministerio de Protección Social en los Manuales de las Buenas Prácticas de Almacenamientos, para así poder orientar a las droguerías sobre la normatividad que rige y que muchos de estos establecimientos farmacéuticos les falta por cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento y de igual forma poder llevar a cabalidad las normas y políticas emanadas por salud pública.

Es muy importante conocer todas las características que reúne la población de la zona de trabajo, es decir conocer su nivel de cultura, clase social etc, para así determinar que conocimiento tienen acerca de las buenas prácticas de almacenamiento en los establecimientos farmacéuticos que conforman esta comuna.

RECOMENDACIONES

Es indispensable las campañas y capacitaciones formativas para la aplicabilidad sostenible como iniciativa importante de los entes de control, propietarios de droguerías y todas las personas que trabajan en estos establecimientos farmacéuticos relacionados con el conocimiento preciso de las leyes, normas y principios que regulan la actividad en las droguerías referenciado hacia el almacenamiento de los medicamentos y las instalaciones de cada una de las droguerías.

Al revisar la importancia de control de calidad integral relacionado con el almacenamiento, este debe garantizar totalmente la calidad propia de los mismos.

Se hace un llamado urgente a los entes del ministerio de protección social y salud pública para que realicen controles efectivos y eficientes que diagnostiquen el cumplimiento de las Buenas Prácticas para el Almacenamiento de los medicamentos y sus establecimientos.

Educar a la población, los propietarios y trabajadores de las droguerías con campañas visuales, dinámicas y efectivas con el fin de evitar la confusión con el término almacenamiento, en pro de obtener medicamentos óptimos para su consumo, Propendiendo por considerar que los medicamentos son compuestos esenciales para el ser humano y sus organizaciones sociales, con el fin de obtener medicamentos exentos de riesgos y así mejorar la calidad de vida de las personas.

Aplicar en todas las Droguerías y Farmacias de la comuna 9 las Buenas Prácticas de Almacenamiento de medicamentos con el fin de evitar al máximo las contaminaciones de los medicamentos.

Mantener constante actualización normativa sobre calidad y control que vayan cambiando en el tiempo, Es decir, mantener con cursos de capacitación permanente a propietarios, usuarios y funcionarios buscando como objetivo el logro de excelencia en manipulación de medicamentos.

Considerar a los usuarios como parte del sistema de control integral a través de programas de atención farmacéutica y en condición de educadores para la salud brindando información efectiva y eficiente a sus clientes y pacientes.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de la Protección Social. DECRETO 2200 DE 2005. Bogotá D.C.: República de Colombia.2005.

Decreto 677 de 1995, Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el control de calidad, así como el régimen de vigilancia sanitaria de **medicamentos**, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo higiene y limpieza y otros productos de uso domestico.

Decreto 1950 de 1964, por medio del cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre el ejercicio de la profesión del Químico Farmacéutico.

Organización Mundial de la Salud, OMS, <<32° INFORME, Especificaciones para las preparaciones farmacéuticas>>, Ginebra, 1987.

Farmacología para Enfermería. Segunda edición, Mcgraw Hill Interamericana. 1995 Dr. José Manuel Mosquera G- Pedro Galdós A. Madrid España.

ISAZA, MEJIA, Alberto, fundamentos de la farmacología. 3ºed.1996.

Guía Profesional de Medicamentos. Segunda edición. Editorial Manual Moderno S.A De CV. México D.F. 1987

Ley 100 de 1993

El programa de profesionalización en atención Farmacéutica/ AudifarmaS.A.Modulo.10, (junio de 2002): Santafé de Bogotá.Audifarma S.A, 2002.75.

Logística del suministro de medicamentos/AudifarmaS.A.Modulo.6,(abril de 2002).Pereira: Audifarma S.A, 2002.58.

Gómez León Guillermo. Buenas Prácticas en la cadena de Abastecimiento. (En línea).Medellín (Antioquia): gobernación de Antioquia, febrero 2002."Actualizado 2003-08-13". (Citado Octubre 17 2006).Disponble en Internet:<www.farma-clinic.com>

ANEXOS

ANEXO No. A ENCUESTA APLICADA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD – PALMIRA

PROGRAMA REGENCIA DE FARMACIA Encuesta dirigida a las Droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle para recolección de datos sobre del manejo de Almacenamiento de los Medicamentos

OBJETIVO GENERAL: Establecer si las Droguerías de la comuna 9 de Cali Valle, cumplen con el conjunto de normas sobre los procesos que tienen que ver con la adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos en todas sus formas farmacéuticas.

Nombre de la farmacia o establecimiento

Barrio: _____ Teléfono: _____

Marcar con una X en la casilla correspondiente SI o NO cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

1. CONDICIONES LOCATIVAS

- ❖ ¿Las paredes son de un material que permita ser limpiado o lavado y están en un buen estado?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Hay signos de humedad en techos, paredes, pisos que comprometan la conservación de la calidad de los medicamentos?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Los pisos son de un material lavable (baldosa cerámica)?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿El cielo raso esta en buenas condiciones?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene área de recepción?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene área de cuarentena?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene ara de almacenamiento?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene zona de estanterías (medicamentos listos para dispensar)?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene zona de despacho- empaqué (entrega de medicamentos)?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene zona de refrigeración (medicamentos que lo requieran)?
SI_____ NO _____
- ❖ ¿Tiene zona de control de seguridad (medicamentos de control especial)?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene área administrativa?
SI_____ NO _____
- ❖ ¿Tiene señalización de las subàreas?
SI_____ NO_____
- ❖ ¿Tiene área de servicios sanitarios?
SI_____ NO_____

2. CONDICIONES FISICAS

- ❖ ¿Los medicamentos se encuentran por grupo farmacológico?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Los medicamentos se encuentran por orden alfabético de nombre genérico?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Los medicamentos se encuentran en orden alfabético de laboratorio fabricante?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿La ubicación de los anaqueles de almacenamiento cuenta con distancias entre uno y otro que permita la libre circulación de los funcionarios?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Hay acceso para limpieza y aseo?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Ventilación para que el aire circule?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Hay iluminación suficiente evitando luz solar?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Se manejan las estibas de material fácilmente lavables?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Las cajas de los medicamentos permanecen selladas para evitar contaminación por polvo?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿El equipo de refrigeración debe contar con generadores en caso de falta de suministro eléctrico?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿En caso de dispensar medicamentos que requieran refrigeración se dispone de nevera con termómetro de fácil visualización?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Se tiene control de temperatura dos veces al día?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Se tiene termo higrómetro?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Se tiene el reporte actualizado de la última calibración del termohigrómetro?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Se tiene registro a diario de la humedad relativa?

SI _____ NO _____

3. CONDICIONES HIGIENICAS

- ❖ ¿El personal que labora aquí se encuentra en buen estado de salud?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Hay ventilación adecuada libre de gases contaminantes?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Instalaciones sanitarias limpias?

SI _____ NO _____

- ❖ ¿Hay lavamanos?

SI _____ NO _____

❖ ¿Anaqueles limpios libres de polvo?

SI _____ NO _____

❖ ¿Se hace Fumigaciones periódicas, para eliminar insectos y roedores?

SI _____ NO _____

❖ ¿La nevera se encuentra limpia libre de alimentos o bebidas refrescantes?

SI _____ NO _____

4. CONTROL DE FACTORES AMBIENTALES

❖ ¿Se protege los medicamentos que son fotosensibles de la luz?

SI _____ NO _____

❖ ¿La temperatura ambiente se mantiene entre 15 y 30°C?

SI _____ NO _____

❖ ¿La humedad relativa se mantiene entre 50 Y 70%?

SI _____ NO _____

❖ ¿La temperatura de la nevera se mantiene entre 2 y 8 °C?

SI _____ NO _____

**ANEXO No. B
TRABAJO SOCIAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD – PALMIRA**

PROGRAMA REGENCIA DE FARMACIA

Este Trabajo Social se realizo a las Droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle.

OBJETIVO GENERAL: Analizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle con el fin de aportar conocimientos a cada uno de los establecimientos farmacéuticos, y así verificar si cumplen con el conjunto de normas sobre los procesos que tienen que ver con la adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos en todas sus formas farmacéuticas.

A lo largo de nuestra carrera laboral en droguerías y farmacias de nuestro diario vivir, se puede observar que en los establecimientos farmacéuticos existen muchas falencias en el almacenamiento de medicamentos, condiciones locativas, higiénicas y ambientales a raíz de esto decidimos estudiar Regencia de Farmacia, una carrera donde se puedan analizar cada una de las normas, decretos y leyes que rigen a las droguerías y así poder llegar a la comunidad por esta razón enfocamos nuestra tesis a practicar un Análisis sobre la Buenas Prácticas de almacenamiento en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle, siendo concientes que las personas que trabajan en estos establecimientos no son Regentes y tampoco están estudiando o asisten a cursos, capacitaciones o actualizaciones de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y Salud Pública, de cómo almacenar un medicamento.

A raíz de nuestro análisis realizado por medio de encuestas en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle, observamos que estos establecimientos farmacéuticos no cumplen en su totalidad con la norma vigente de las Buenas Prácticas de almacenamiento, al realizar estas encuestas encontramos que las condiciones locativas de una de las droguerías se encontraban las paredes en condiciones pesimas de higiene y limpieza, se le recomienda al propietario y administrador pintar las paredes con el fin de mantener una buena higiene y presentación tanto para los clientes como para el almacenamiento de los medicamentos y así evitar inconvenientes con las autoridades de Salud Pública en la visita que se les practica, de igual forma se observa que la señalización de estos establecimientos no es la más adecuada debido a que no todas cuentan con el mismo espacio y otras no han demarcado sus droguerías, como recomendación se les dice que es de uso obligatorio la señalización de las áreas y subáreas de todos los establecimientos farmacéuticos (Recepción, Dispensación, Cuarentena, Almacenamiento etc)

El análisis general de las condiciones locativas de las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali, se observa que en un alto porcentaje (aproximadamente en un 90%), cumplen con lo establecido por el decreto 677 de 1995, el cual regula este tipo de instalaciones, este porcentaje disminuye (aproximadamente 60%) de esta forma se hace un llamado a todos los propietarios de las droguerías a ponerse al día con las condiciones locativas de sus establecimientos con el fin de mantener una buena presentación visual y un almacenamiento adecuado de los medicamentos.

Ahora que somos Regentes de Farmacia enfocamos nuestra ética profesional corrigiendo las falencias que tenemos con nuestros propios trabajos, de esta forma empezamos nuestra labor social con el fin de orientar a cada uno de los clientes que llega a nuestros lugares de trabajo, a través de charlas y recomendaciones que deben tener con los medicamentos que se les dispensan (Almacenamiento, dosis etc), por eso nuestro trabajo social se enfoca directamente en analizar las buenas prácticas de almacenamiento en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle, mediante este trabajo estaremos en contacto con los propietarios, administradores, dependientes y clientes donde se les estará informando por medio de charlas y a la vez se le entregará un folleto informativo que recopila la información necesaria de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA);

Son un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los abastecimientos de importación, distribución, dispensación y expendio de productos, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los medicamentos.

Es satisfactorio haber realizado este análisis en las droguerías de la comuna 9 de la ciudad de Cali Valle, ya que logramos investigar más a fondo sobre las Buenas Prácticas de Almacenamiento y así compartir nuestros conocimientos con personas que estarán dispuestas a poner en práctica nuestras recomendaciones y sugerencias y así mejorar las condiciones de almacenamiento en cada uno de sus establecimientos farmacéuticos, de esta manera quedamos satisfechos por la labor tan grande que se hizo en este sector de la ciudad de Cali, debido a que estamos seguros que las condiciones de estas droguerías mejoran y se comprometen a capacitarse más seguido y así prestar un mejor servicio ayudando a conservar en condiciones adecuadas los medicamentos y brindarles por medio de ellos una mejor calidad de vida a las personas.

Folleto Informativo

Buenas prácticas de Almacenamiento (B.P.A)



B.P.A BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.

Las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenamientos de importación, distribución, dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los productos.

Este proceso considera aspectos como: Como condiciones locativas, físicas, Higiénicas e Infraestructura. La señalización de las áreas es muy importante cada área tiene su color.

La señalización debe hacer con letreros menos de 2.0 cm de ancho, con letra de 10 cm de altura.

Estructura física

Condiciones de los locales.- Los locales y las estanterías deben ser seguros y permanecer limpios y ordenados.

Pisos.- Los pisos deben ser de material impermeable, resistente y uniforme y contar con sistema de drenaje que permita su fácil limpieza y lavado.

Paredes.- Las paredes y muros deben ser impermeables, incombustibles, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.

Techos.- Los techos y cielos-rasos deben ser resistentes, uniformes, incombustibles y de fácil lavado y limpieza, que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante y conforme con lo establecido en el proceso de recepción técnica y almacenamiento, llevando los registros permanentes de estas variables y utilizando para ello termómetros, higrómetros o instrumentos que cumplan con dichas funciones, respectivamente.

Criterios de almacenamiento.- Los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica y orden alfabético.

Flexibilidad de áreas.- Las áreas deberán ser flexibles, debiendo permitir su adecuación a las nuevas exigencias y necesidades del servicio.

Áreas de almacenamiento.- Las áreas para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser independientes, diferenciadas y señalizadas.

La señalización debe hacer con letreros menos de 2.0 cm de ancho, con letra de 10 cm de altura.

Se recomienda los siguientes colores:

RECEPCIÓN: VERDE,

REVISIÓN: ROJO

ALMACENAMIENTO: AMARILLO

CUARENTENA: NARANJA

MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL:

VIOLETA

MATERIAL RECICLABLE: ROJO RAYADO

CADENA DE FRÍO : AZUL

PREPARADOS MAGISTRALES: AZUL RAYADO

ADMINISTRATIVA: VIOLETINO

SERVICIOS SANITARIOS: BLANCO.

Iluminación.- Debe poseer un sistema de iluminación natural o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos y dispositivos médicos y un buen manejo de la documentación.

Ventilación.- Debe tener un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos.

Condiciones de temperatura y humedad.- Debe contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante y conforme con lo establecido en el proceso de recepción técnica y almacenamiento, llevando los registros permanentes de estas variables y utilizando para ello termómetros, higrómetros o instrumentos que cumplan con dichas funciones, respectivamente.

La temperatura de almacenamiento de medicamento es:

TEMPERATURA AMBIENTE: 15 -30°C

REFRIGERACIÓN: 2°C Y 8°C

HUMEDAD RELATIVA : 60% y 70%





DECRETO 2200 DE 2005

Con esta norma que expidió el Ministerio de la Protección Social se pretende reglamentar la prestación de los servicios de atención farmacéutica en cuanto a requisitos legales y técnicos de funcionamiento. Este nuevo marco legal define con exactitud los diferentes modelos o esquemas de prestación de servicios farmacéuticos y quienes tienen la capacidad técnica de ejercer la administración de los establecimientos.

RESOLUCIÓN 1403 DE 2007

La presente resolución tiene por objeto determinar los criterios administrativos y técnicos generales del Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y adoptar el Manual de condiciones esenciales y procedimientos del Servicio Farmacéutico.

Así como las demás disposiciones contenidas en la presente resolución, se aplicarán a toda persona que realice una o más actividades y/o procesos del servicio farmacéutico, especialmente, a los prestadores de servicios de salud, incluyendo a los que operen en cualquiera de los regímenes de excepción contemplados en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y a todo establecimiento farmacéutico donde se almacenen, comercialicen, distribuyan o dispensen medicamentos y dispositivos médicos o se realice cualquier otra actividad y/o proceso del servicio farmacéutico.



REALIZADO POR

LUZ AYDA GARCIA CASTRO
ELIANA VELASQUEZ SERNA
INES VILLOTA RAMIREZ

REGENCIA DE FARMACIA

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (B.P.A)

